

CONVENIO DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y FUNDACION SECRETARIADO GITANO PARA DESARROLLAR EL "PROGRAMA DE PROMOCIÓN SOCIAL, EDUCATIVA Y LABORAL DIRIGIDO A LA POBLACIÓN GITANA" EN LA CIUDAD DE MADRID AÑO 2026

DE UNA PARTE, JOSÉ FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, Delegado del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad del Ayuntamiento de Madrid, que interviene en representación de dicha Corporación, ejerciendo su competencia en virtud del punto 3º.1.8 del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 29 de junio de 2023 de organización y competencias del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familias e Igualdad, y

DE OTRA PARTE, LAURA SARA GIMÉNEZ GIMÉNEZ, con DNI [REDACTED] como Representante Legal de Fundación Secretariado Gitano con NIF G83117374, en virtud de la escritura de fecha 28 de mayo de 2021 y numero de protocolo 703 otorgada ante la notaría de Doña Carmen Ana Vázquez Arias.

Reconociéndose las partes mutua y recíprocamente la competencia y capacidad jurídica suficiente para suscribir los compromisos derivados del presente Convenio y quedar obligadas en la representación en que efectivamente intervienen, a tal efecto.

EXPONEN

Que el Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, a través de la Dirección General de Igualdad y contra la Violencia de Género, por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de fecha 29 de junio de 2023, está facultada entre otras competencias, para dirigir, desarrollar y ejecutar la política municipal en materia de promoción de la igualdad y no discriminación por razón de sexo, identidad de género, orientación sexual y por pertenencia a otras etnias, así como la política de incorporación del principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en toda la acción municipal.

Que las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2026 prevén la concesión de una subvención nominativa a la entidad Fundación Secretariado Gitano por importe de 256.000€.

Que la entidad, Fundación Secretariado Gitano tiene entre sus objetivos la defensa de los intereses y la promoción integral de la comunidad gitana, en la ciudad de Madrid, desde el reconocimiento y apoyo a su identidad cultural.

Por todo lo expuesto, ambas partes, en la representación que cada una de ellas ostenta, ACUERDAN suscribir el presente Convenio de Subvención, que se regirá por las siguientes:



CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

El objeto del presente convenio es el otorgamiento de una subvención nominativa a la **Fundación Secretariado Gitano** para la realización del "*Programa de promoción social, educativa y laboral dirigido a la población gitana*", destinado a mejorar la inclusión social, educativa y laboral de personas pertenecientes a comunidades en situación de marginación, particularmente la población gitana y, de manera específica, las mujeres gitanas. El programa persigue incrementar su presencia en el mercado laboral, la contratación y la calidad de la misma, mejorar los niveles educativos y reforzar las competencias básicas, transversales y profesionales, mediante un enfoque integral e integrado.

El proyecto, detallado en el **Anexo I** del presente convenio, consiste en la realización, entre otras, de las siguientes actuaciones, organizadas en tres grandes programas:

Programa "Acceder"

- Acciones de captación e información.
- Acciones de acogida e incorporación al programa.
- Acciones de orientación y búsqueda de empleo.
- Acciones de inserción laboral y seguimiento en el empleo.
- Acciones formativas.
- Acciones de formación en emprendimiento.
- Acciones de sensibilización y prospección laboral.
- Sesiones formativas en competencias digitales.

Programa "Promociona"

- Sesiones de orientación educativa con menores.
- Sesiones de orientación individual y grupal con familias.
- Acciones de coordinación con centros educativos.
- Aulas Promociona en horario de tarde.
- Sesiones de orientación profesional dirigidas a los alumnos/as que continúan en estudios postobligatorios.
- Sesiones formativas en competencias digitales.

Programa "Calí"

- Acciones de información del programa y recursos de apoyo social y de emergencia.
- Desarrollo de itinerarios individualizados con mujeres gitanas.



- Acciones de sensibilización en género con mujeres y hombres.
- Atención social y legal frente a la violencia de género.
- Acciones de sensibilización sobre discriminación e igualdad de trato dirigidas a población gitana.
- Acciones de participación en redes y plataformas.
- Sesiones formativas en competencias digitales.

SEGUNDA. RÉGIMEN JURÍDICO.

El régimen jurídico de la subvención concedida mediante el presente convenio viene definido por el propio convenio y por las normas que a continuación se relacionan:

1. La Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, aprobada por Acuerdo de 30 de octubre de 2013 del Pleno del Ayuntamiento de Madrid (en adelante, OBRGS).
2. La Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, LGS).
3. El Real Decreto 887/2006 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, RGS).
4. La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (en adelante, LRJSP).
5. Las restantes normas de derecho administrativo, y en su defecto, normas de derecho privado que resulten de aplicación.

El presente convenio queda excluido del ámbito de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, de acuerdo con lo dispuesto en su artículo 6.2. No obstante, y de conformidad con el artículo 4 de dicho texto legal, las dudas o lagunas que en la ejecución o interpretación puedan suscitarse, se resolverán aplicando los principios de la misma.

El presente convenio tiene naturaleza administrativa, estando sujeto al orden jurisdiccional contencioso-administrativo. Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, desarrollo, modificación, resolución y efectos que pudieran derivarse de la aplicación del presente convenio, deberán solventarse de mutuo acuerdo entre las partes y, en defecto de acuerdo, el conocimiento de estas cuestiones corresponderá a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

TERCERA. VIGENCIA.

El presente convenio tendrá vigencia desde el momento de su firma hasta el 31 de marzo de 2027.



No obstante, la ejecución del proyecto subvencionado deberá tener lugar dentro del ejercicio presupuestario de 2026, y podrán imputarse al presente convenio aquellos gastos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la subvención, realizados con anterioridad a la formalización del mismo, siempre que estén debidamente justificados y se hayan realizado a partir del 1 de enero de 2026.

CUARTA. COMPROMISOS DE LAS PARTES.

La entidad beneficiaria deberá:

1. Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones.
2. Justificar ante el órgano concedente o la entidad colaboradora, en su caso, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad, el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.
3. Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente o la entidad colaboradora, en su caso, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
4. Comunicar al órgano concedente o a la entidad colaboradora la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.
5. Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos por estas bases reguladoras, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.
6. Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.
7. Adoptar las medidas de difusión previstas en la cláusula octava del presente convenio.
8. Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los casos establecidos en el convenio y en la normativa de aplicación.
9. Asumir la responsabilidad civil derivada de la ejecución del proyecto financiado con la subvención, debiendo suscribir una póliza de seguros en los términos establecidos en la cláusula decimoséptima del presente convenio.



10. Cumplir con lo establecido en el Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de fecha 13 de septiembre de 2018 por el que se aprueban las directrices para la aplicación de la transversalidad de género en el Ayuntamiento de Madrid.
11. De conformidad con lo exigido en el artículo 57 y siguientes de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia y en el artículo 8.4 de la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado, no podrá adscribir a la ejecución del proyecto profesionales o voluntarios que hayan sido condenados por sentencia firme por delitos contra la libertad e indemnidad sexual tipificados en el título VIII de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, así como por cualquier delito de trata de seres humanos tipificado en el título VII bis del Código Penal. Para acreditar esta circunstancia, la entidad beneficiaria aportará al Ayuntamiento de Madrid una declaración responsable de encontrarse en posesión de todos los antecedentes penales del Registro Central de delincuentes sexuales respecto a que no han sido condenados por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual y de trata de seres humanos, del personal contratado o voluntario que vaya a destinar a la ejecución del proyecto.
- A tales efectos, se estará a lo dispuesto en artículo 9 del Real Decreto 1110/2015, de 11 de diciembre (BOE no 312 de 30 de diciembre), por el que se regula el Registro Central de Delincuentes Sexuales.
- La entidad beneficiaria deberá también exigir el cumplimiento de esta obligación a las empresas con las que, en su caso, subcontrate la prestación de servicios, respecto del personal de servicios de la misma.

Por su parte, el Ayuntamiento de Madrid, a través de Dirección General de Igualdad y Contra la Violencia de Género, realizará el pago de la subvención y el seguimiento y control del cumplimiento del objeto del convenio.

QUINTA. APORTACIÓN ECONÓMICA, IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA Y FORMA DE PAGO.

La aportación económica del Ayuntamiento de Madrid, a través del Área de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, para el desarrollo de las actividades comprendidas en este convenio será de doscientos cincuenta y seis mil euros (256.000 €) que se imputará al crédito consignado en la aplicación presupuestaria "001/180/231.04/480.99", del Programa de "Promoción de la conciliación y cooperación institucional para la igualdad de oportunidades" del presupuesto municipal para el ejercicio 2026.

La cantidad correspondiente se librará con carácter anticipado, en un único plazo, tras la firma del convenio, según lo previsto en el art. 40 de la OBRGS, art. 34.4 de la LGS y el artículo 88.2 del RGS al tratarse de una subvención nominativa destinada a financiar un proyecto de acción social desarrollado por una entidad sin fines lucrativos o federaciones, confederación o agrupación de las mismas, o entidades beneficiarias que no disponen de recursos suficientes para financiar transitoriamente la ejecución de la actividad subvencionada.



La entidad queda exonerada de la constitución de garantía, para la tramitación del citado pago, por ser una entidad no lucrativa que desarrolla un programa de acción social de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42.2.d) del RGS, así como en el artículo 22.2 de la OBRGS.

Esta subvención es compatible con cualesquiera otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, siempre que no se exceda, en tal caso, del 100% del coste de los proyectos o actividad subvencionada.

A los efectos previstos en el art. art. 18 de la OBRGS y 32.2 del RGS, la aportación económica municipal se considera importe cierto.

SEXTA. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN.

En las Bases de ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2026 en lo referido al Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, se refleja una subvención nominativa destinada a la Fundación Secretariado Gitano por importe de 256.000 €.

Como consecuencia de ello, el procedimiento de concesión de la aportación económica objeto de este convenio es el de concesión de forma directa, previsto en el art. 23.2.a) de la OBRGS.

SÉPTIMA. SEGUIMIENTO.

El Ayuntamiento de Madrid realizará el seguimiento del proyecto, por lo que la entidad beneficiaria facilitará la verificación de la realización y gestión del mismo al personal designado por la Dirección General de Igualdad y Contra la Violencia de Género.

La entidad Fundación Secretariado Gitano deberá atenerse a cuantas reuniones, visitas o comprobaciones le sean requeridas por la Dirección General de Igualdad y contra la Violencia de Género proporcionando en todo momento la información que le sea solicitada.



OCTAVA. PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN

La entidad beneficiaria deberá dar la adecuada publicidad del carácter público municipal de la financiación del proyecto objeto de subvención. El incumplimiento de esta obligación será causa de reintegro de la totalidad de la subvención.

La publicidad o difusión del proyecto se realizará mediante la inclusión de la imagen institucional de la entidad concedente, así como leyendas relativas a la financiación pública en carteles, placas conmemorativas, materiales impresos, medios electrónicos o audiovisuales, de acuerdo con los modelos aprobados de la imagen corporativa del Ayuntamiento de Madrid, que se diseñará y realizará por cuenta de la entidad, y bajo la supervisión y autorización de la Dirección General de Igualdad y contra la violencia de Género, siendo el gasto imputable al presente convenio.

La utilización de los logos y la imagen corporativa por las partes debe realizarse conforme a la legislación aplicable, concretamente el artículo 31 del RGS, la Ley General de Publicidad, de 11 de noviembre de 1988, la Ley 29/2005, de 29 de diciembre, de Publicidad y Comunicación Institucional, cuyo artículo 4 tiene carácter básico (Disposición Final Segunda) y demás normativa aplicable.

NOVENA. MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES.

Además de las obligaciones contenidas en la cláusula cuarta, la entidad beneficiaria deberá contar con los medios materiales y personales necesarios para atender las obligaciones asumidas por el presente convenio, y que se detallan en el Anexo I relativo al proyecto.

Al tratarse de un proyecto promovido y gestionado por la entidad, en el que el Ayuntamiento realiza una labor de promoción y apoyo, el personal contratado -o voluntario, en su caso- de la referida entidad, bajo ninguna circunstancia tendrá vinculación jurídica laboral o relación de dependencia con el Ayuntamiento de Madrid.

Todas las personas trabajadoras destinadas a la actividad objeto del Convenio estarán sometidas al poder de dirección y formarán parte de Fundación Secretariado Gitano, en cuanto a las instrucciones, retribuciones, horario, vacaciones que les correspondan, siendo por tanto dicha entidad la única responsable obligada al cumplimiento de cuantas disposiciones legales aplicables en materia de contratación, Seguridad Social, voluntariado, prevención de riesgos laborales, corresponsabilidad, normas tributarias y cualesquiera otras que fueran de aplicación.

DÉCIMA. SUBCONTRATACIÓN

La entidad beneficiaria de la subvención podrá subcontratar hasta un porcentaje del 1.21 % del importe de la actividad subvencionada, con los límites y obligaciones establecidos en el artículo 31 de la OBRGS.



DECIMOPRIMERA. MODIFICACIONES.

El convenio podrá ser modificado por acuerdo unánime de las partes firmantes, pero en ningún caso el importe de la modificación podrá superar la cifra total de la subvención concedida.

La subvención podrá modificarse, a solicitud de la entidad beneficiaria sin culpa o negligencia, cuando se produzcan circunstancias sobrevenidas e imprevisibles no imputables a ésta que supongan una alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, siempre que las mismas no desvirtúen la naturaleza u objetivos de la subvención concedida, que la modificación no dañe derechos de terceros y que la solicitud se presente antes de que concluya el plazo para la realización de la actividad. En tal caso, la propuesta de modificación habrá de comunicarse al órgano gestor con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifiquen, estando sujeta a aprobación del órgano concedente de la subvención.

Asimismo, podrá realizarse un reajuste en la distribución de los gastos presupuestados en el convenio, previa autorización del órgano concedente y siempre que no se dañe derechos de terceros.

DECIMOSEGUNDA. JUSTIFICACIÓN.

La entidad beneficiaria estará obligada a justificar ante la Dirección General de Igualdad y contra la Violencia de Género, en el plazo máximo de tres meses desde la finalización del plazo para la realización de la actividad, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, la realización de la actividad, el cumplimiento de la finalidad que determinaron la concesión de la subvención y el grado de consecución de los objetivos fijados.

La totalidad de la documentación correspondiente a la justificación deberá ser presentada por la entidad beneficiaria por medios electrónicos, a través del registro electrónico del Ayuntamiento de Madrid, accediendo a la Sede Electrónica: <https://sede.madrid.es>.

Contenido de la cuenta justificativa con informe de auditor.

La acreditación de la realización de la actividad subvencionada, así como la justificación de que los fondos recibidos han sido aplicados a la finalidad para la cual fueron concedidos, se efectuará mediante cuenta justificativa con informe de auditor mediante la presentación de la siguiente documentación:

a) Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos tras la aplicación de los indicadores previamente establecidos.



En la memoria deberá constar expresamente que ha sido cumplida la finalidad para la cual se otorgó la subvención conforme al presupuesto y, proyectos presentados y, en base a una evaluación de los resultados obtenidos respecto a los previstos.

b) Informe de impacto de género en la ejecución del proyecto, actividad o finalidad subvencionada referido a la aportación que realiza la entidad para contribuir a la igualdad, que deberá presentar datos relativos a la situación y posición de las mujeres participantes, incorporando indicadores de género, tal y como recoge el Acuerdo de 13 de septiembre de 2018 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se aprueban las Directrices para la aplicación de la transversalidad de género en el Ayuntamiento de Madrid.

c) Memoria económica abreviada, que contendrá un estado representativo de los gastos incurridos en la realización de las actividades subvencionadas, debidamente agrupados, y, en su caso, las cantidades inicialmente presupuestadas y las desviaciones acaecidas.

d) Informe del auditor de cuentas con el contenido que señala la Orden EHA/1434/2007, de 17 de mayo, por la que se aprueba la norma de actuación de los auditores de cuentas en la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones, en el ámbito del sector público estatal, previstos en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio. Este informe tendrá como mínimo el siguiente alcance:

1º El cumplimiento por parte de la entidad beneficiaria de sus obligaciones en la gestión y aplicación de la subvención.

2º La adecuada y correcta justificación de la subvención por parte de la entidad beneficiaria.

3º La realidad y regularidad de las operaciones que, de acuerdo con la justificación presentada por la entidad, han sido financiadas con la subvención.

4º La adecuada y correcta financiación de las actividades subvencionadas, de tal manera que el importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

e) Carta de pago justificativa, en su caso, del reintegro de remanentes no aplicados, así como de los intereses derivados de ellos. La justificación podrá realizarse igualmente mediante declaración de que se ha producido el reintegro aportando los datos del pago necesarios.

El gasto derivado de la revisión de la cuenta justificativa mediante auditor será subvencionable. Para ello, la entidad beneficiaria de la subvención deberá aportar la factura y la documentación acreditativa del gasto derivado de la elaboración del informe de auditoría.

Para la elaboración del informe del auditor de cuentas la entidad beneficiaria de la subvención deberá facilitar toda la documentación justificativa de los gastos efectuados con cargo a la subvención al auditor de cuentas cuando así se solicite.



El auditor de cuentas deberá estar inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas y su actuación profesional estará sometida a lo dispuesto en la Orden EHA/1434/2007, de 17 de mayo.

DECIMOTERCERA. GASTOS SUBVENCIONABLES.

Se consideran gastos subvencionables aquéllos descritos en el presupuesto incluido en el Anexo I del presente convenio, que resulten estrictamente necesarios, respondan de manera indubitada a la naturaleza de la actividad y se realicen con anterioridad a la finalización del plazo previsto en el presente convenio para la ejecución del proyecto, salvo en el caso de los gastos de auditoría, que por su propia naturaleza se realizarán antes del fin del plazo de justificación”.

También se consideran gastos subvencionables aquéllos que, cumpliendo la condición anterior, se acrediten con justificantes emitidos en los dos meses siguientes a la finalización de dicho plazo.

En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado.

Se considerará gasto subvencionable el que, cumpliendo las condiciones anteriores, ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del plazo de justificación.

DECIMOCUARTA. PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO Y DEVOLUCIÓN VOLUNTARIA.

De conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la OBRGS y la Instrucción sobre los criterios y los procedimientos para el seguimiento y evaluación, actualización y modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, y para la evaluación y pago por resultados de las subvenciones que se concedan en su ejecución, aprobada por Decreto de 29 de enero de 2025 de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, se aplicará al presente convenio un sistema de reintegro por resultados, debiendo ser reintegradas las cantidades no justificadas debidamente y aquellas que procedan por incumplimiento de los resultados previstos descritos en el Anexo I al Convenio.

Las causas y el procedimiento de reintegro se rigen por lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la OBRGS y concordantes de la LGS y el RGS, siendo el órgano competente para exigir el reintegro el concedente de la subvención, mediante la resolución del procedimiento establecido.

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la OBRGS, la entidad beneficiaria de la subvención podrá realizar voluntariamente la devolución de la totalidad de la cuantía o de parte de ella, sin previo requerimiento del órgano



competente, en cuyo caso ese órgano adoptará la correspondiente resolución con el cálculo de los intereses de demora producidos hasta ese momento.

La devolución podrá realizarse por alguno de los siguientes medios:

1. Transferencia bancaria.
2. Cheque nominativo a favor del Ayuntamiento de Madrid, ya sea bancario o de cuenta corriente debidamente conformado por la Entidad de crédito.
3. Ingreso en metálico. La devolución en metálico sólo podrá realizarse hasta un máximo de 300 euros de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.1.e) de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2026, siempre que no exista concierto con una o más entidades financieras para la realización del servicio de caja.

El ingreso se deberá efectuar en la siguiente cuenta de titularidad del Ayuntamiento de Madrid: ES36 0049 1892 6729 1326 3285, BANCO SANTANDER, SA, en concepto de "devolución voluntaria de subvención", e identificar el proyecto concreto subvencionado.

DECIMOQUINTA. EXTINCIÓN DEL CONVENIO.

El convenio se extinguirá por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por incurrir en causa de resolución.

Son causas de resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, las siguientes:

1. El transcurso del plazo de vigencia del convenio.
2. El acuerdo unánime de todos los firmantes.
3. El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de las partes, sin perjuicio del sometimiento al orden jurisdiccional contencioso administrativo de cuantas cuestiones litigiosas pudieran suscitarse entre ellas, dada la naturaleza administrativa del mismo. En este caso, cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en un plazo máximo de 15 días con las obligaciones o compromisos que se consideran incumplidos. Si trascurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a la otra parte firmante la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el convenio.
4. Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.
5. Por cualquier otra causa distinta de las anteriores prevista en el convenio o en otras leyes, en particular, la denuncia de cualquiera de las partes del convenio cuando sobreviniesen causas que impidiesen o dificultasen en gran manera el cumplimiento del mismo. En este caso, la parte afectada lo comunicará a la otra parte con un mes de anticipación como mínimo. No obstante, será requisito previo a esta extinción la conclusión de las actividades que se encuentren en curso.

En caso de resolución del convenio, a los efectos y régimen de liquidación de las prestaciones se estará a lo dispuesto en la legislación aplicable en materia de subvenciones.



En el caso de extinción anticipada, la entidad beneficiaria deberá presentar la justificación de los gastos habidos con cargo a la subvención regulada en el presente convenio, en el plazo de tres meses contados desde la fecha de su conclusión y en los términos establecidos en la cláusula decimosegunda, procediéndose, en su caso, a iniciar el correspondiente expediente de reintegro de la cantidad que no haya sido ejecutada, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula decimocuarta.

A los efectos establecidos en los artículos 49 e) y 51.2 c) de la LRJSP, la resolución del convenio por incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por las partes no conlleva indemnización alguna, procediendo exclusivamente el reintegro de las cantidades no justificadas, sin perjuicio de las sanciones que pudieran imponerse conforme a la legislación aplicable en materia de subvenciones.

DECIMOSEXTA. PROTECCIÓN DE DATOS

El régimen de protección de datos de carácter personal en las actuaciones que se desarrollen en ejecución del presente convenio será el previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos, en adelante RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en adelante, LOPDGDD).

La entidad Fundación Secretariado Gitano. y el personal profesional que designe para desarrollar las actividades a que se obliga por este convenio, serán los únicos responsables del tratamiento de datos personales y está obligada al cumplimiento de las prescripciones de la LOPDGDD, comprometiéndose específicamente a:

- Tratar los datos con al menos una de las legitimaciones previstas en el art. 6 del RGPD, recabando, cuando sea necesario, el consentimiento de la persona interesada para tratar sus datos de carácter personal.
- Utilizar los datos personales para los fines para los que han sido recogidos.
- Adoptar las medidas técnicas y organizativas apropiadas a fin de garantizar y poder demostrar que el tratamiento es conforme a la normativa sobre protección de datos.



- Adoptar las medidas de seguridad necesarias que eviten la alteración, pérdida o tratamiento o acceso no autorizado de los datos personales.
- Atender las solicitudes de los interesados para ejercitar sus derechos de protección de datos, en tiempo y forma

DECIMOSÉPTIMA. SEGUROS.

La entidad beneficiaria deberá suscribir un seguro de responsabilidad civil por un importe mínimo de 256.000 euros que cubra cualquier eventualidad que pueda producirse contra las personas y bienes, como consecuencia del funcionamiento del proyecto objeto del presente convenio, debiendo presentar, previamente a la formalización del convenio, original o copia compulsada de la póliza de responsabilidad civil. En el supuesto de indemnizaciones que se deriven de los daños que se ocasionen como consecuencia de la ejecución del convenio, Fundación Secretariado Gitano deberá responder directamente del abono de las cantidades no cubiertas por el seguro en concepto de franquicia, o cualesquiera otras no cubiertas por la póliza de seguro.

En el supuesto de contar con personal voluntario para apoyar las actividades que se desarrollen en el marco del convenio, la entidad beneficiaria deberá acreditar haber suscrito una póliza de seguro u otra garantía financiera adecuada para el voluntariado, conforme lo previsto en el artículo 14.2 c de la Ley 45/2015 de 14 de octubre, de Voluntariado y en la Ley 1/2015 de 24 de febrero, de Voluntariado de la Comunidad de Madrid.

DECIMOCTAVA. ANEXOS.

El presente convenio incluye, como parte integrante del mismo, los siguientes Anexos:

Anexo "Proyecto Técnico"

Y para que así conste, en prueba de conformidad, las partes firman el presente Convenio, en el lugar y fecha en que se proceda a su firma electrónica.

POR EL

POR

AYUNTAMIENTO DE MADRID

FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO

Fdo.: JOSE FERNANDEZ SÁNCHEZ
(Delegado del Área de Gobierno)

Fdo.: LAURA SARA GIMÉNEZ GIMÉNEZ
(Representante legal de la entidad).





ANEXO

PROYECTO TÉCNICO:

Programa de Promoción Social, Educativa y Laboral dirigido a la Población Gitana (2026)

1. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El programa de actuación para el año 2026 parte de la experiencia desarrollada en colaboración con el Ayuntamiento de Madrid desde el año 2000, cofinanciada por el Fondo Social Europeo y la Comunidad de Madrid. **El proyecto de intervención integral está basado en los Modelos de Intervención del Programa Acceder, el Programa Promociona y el Programa de Igualdad de Género y no Discriminación**, para ofrecer una intervención integral dirigida al Municipio de Madrid, basada en los modelos de desarrollo sistémico.

La intervención se basa en el desarrollo de **Itinerarios Integrales e Individualizados** donde a partir de la realidad/diagnóstico de cada participante se llevarán a cabo acciones en un proceso continuado atendido por un equipo multidisciplinar y multicultural que atenderá las necesidades socioeducativas y laborales y de forma transversal la atención a la igualdad de género, de trato y no discriminación, poniendo especial atención a mujeres en situación de desventaja social, pero también contemplado a los hombres con un sujeto destinatario de las acciones de sensibilización en materia de género y como no de discriminación.

Se destaca también que, si bien las actuaciones que contiene este Plan van dirigidas preferentemente a población gitana, también se brindará atención a personas procedentes de otros grupos socioculturales, con similares condiciones socioeconómicas y que conviven con población gitana dadas las características sociodemográficas de los barrios donde nos dirigimos.

Nos dirigimos a población gitana de forma preferente y mayoritaria, pero abierto a otros colectivos de población no gitana, por las siguientes razones:

- Hay un margen de personas que no responden a esta pregunta, por una cuestión de protección de datos, por lo tanto, este margen tiene que estar abierto y presente.
- En los más de 25 años del programa Acceder hemos comprobado que los grupos de formación ocupacional configurados entre población gitana y no gitana, están siendo espacios de conocimiento y transferencia de experiencias y conocimiento del mercado de trabajo, sobre todo de las personas no gitanas que tienen más experiencia en el mercado laboral, esta intra-formación entre iguales es de gran valor para los procesos formativos más allá de los contenidos técnicos planificados, a su vez para la población no gitana es un espacio de conocimiento de los principales rasgos culturales y conocimiento de la población gitana. Es una estrategia de conocimiento y construcción de una ciudadanía libre de prejuicios a partir del contacto e intercambio personal.

FSG. Proyecto 2026/ 1

Información de Firmantes del Documento



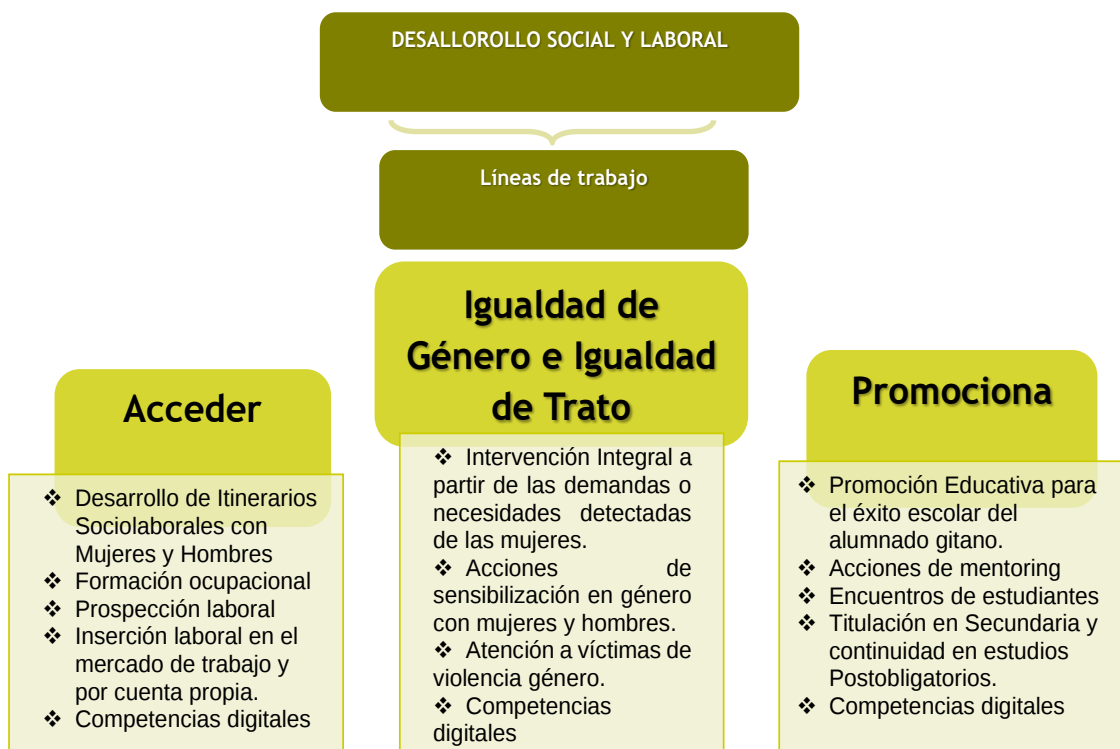
- Por otro lado, nuestra bolsa de trabajo dirigida a las empresas, según nuestra experiencia es conveniente que no se identifique exclusivamente por población gitana, es importante que esté configurada por personas gitanas y no gitanas, para que no sea rechazada por las empresas en la gestión de ofertas, ya que se mantienen fuertes prejuicios y mecanismos de discriminación y rechazo hacia la contratación de población gitana. Esta fórmula está siendo de éxito para la contratación del conjunto de personas gitanas, que de otra manera no encontraría vías de acceso al mercado.

Contamos como referencia el MarcoDigComp MARCO EUROPEO DE COMPETENCIAS DIGITALES PARA LA CIUDADANÍA. El planteamiento general es incorporar las 21 competencias que establece este marco en todas las líneas de intervención del proyecto: empleo, educación e igualdad de género.

Las 21 competencias se distribuyen en 5 áreas:

1. Información y alfabetización digital
2. Comunicación y colaboración online
3. Creación de contenidos digitales
4. Seguridad en la red
5. Resolución de problemas

Esquema general de las líneas de trabajo



2. FUNDAMENTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN

CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN GITANA

FSG. Proyecto 2026/ 2

Información de Firmantes del Documento





2.1. LA POBLACION GITANA EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

Una población muy joven con bajos niveles educativos

Según el **Estudio Comparado sobre Población Gitana en España en relación al Empleo y la Pobreza** elaborado FSG/2018 la población gitana es mucho más joven que el total de la población, ya que **el 66% de la población es menor de 30 años**, los hogares de la población gitana son notablemente mayores en tamaño: casi **un 50% viven en hogares de dos adultos con niños/as**, frente al 32% del total de la población.

Respecto al nivel educativo alcanzado, **solo el 17% de las personas gitanas tienen terminados al menos los Estudios Secundarios Obligatorios (ESO)**, frente al **77% de la población general**.

Se observa una brecha de género a nivel educativo en la población gitana: **son menos las mujeres gitanas que alcanzan la ESO, un 15,5% frente al 19% de los hombres**. El analfabetismo afecta a un 13,8% de las mujeres gitanas frente al 5,6% de los hombres (Un 2% en el caso de las mujeres de la población general)

✓ Evolución del nivel educativo alcanzado por la población gitana

Hacemos referencia a las principales conclusiones del **ESTUDIO SOBRE LA SITUACIÓN EDUCATIVA DEL ALUMNADO GITANO EN ESPAÑA. (2023)** elaborado por la Fundación Secretariado Gitano.

La trayectoria educativa de este alumnado gitano difiere de la trayectoria tipo del resto del alumnado: **tiene una esperanza de vida escolar mucho más corta** y un ciclo educativo marcado por la entrada más tardía al sistema educativo y un abandono mayoritario entre los 16-17 años en su gran parte sin haber conseguido superar la secundaria obligatoria.

A los 16 años sólo el 53,7% se mantiene en el sistema educativo y dos años más tarde sólo permanecen el 16,7%. El techo de este alumnado para los pocos que consiguen tener éxito es la etapa obligatoria (30% de titulados en ESO entre los 16 y 24 años). Además, aunque la educación infantil tiende a normalizarse a partir de los 3 años, todavía la tasa neta de escolarización hasta los cinco años está por debajo del dato nacional (51,4% frente al 68,7%).

Esta situación tiene su origen en diferentes factores:

- Una situación **contextual de pobreza y exclusión** para un porcentaje alto, **el 89% de la población gitana está en riesgo de pobreza**.
- Unos **resultados educativos muy pobres** y en términos generales peores que los del resto del alumnado:
 - **repiten en una proporción mucho mayor**: el 59,2% de los jóvenes entre 16 y 24 años ha repetido como mínimo un curso, frente al 7,6% en la población en general en la edad de 21-22.
 - **gradúan en una proporción menor**: en el 21-22 el 50,8% frente al 88,3% del conjunto del alumnado y no hay grandes diferencias por género
 - **pocos continúan con estudios postobligatorios** (14,3% frente al 71,2% del conjunto de población).

FSG. Proyecto 2026/ 3

Información de Firmantes del Documento



- **Sobrerrepresentación en la FP Básica** como itinerario asociado al fracaso por la vía ordinaria y no a una vía de continuación de estudios: hay un 28,3% de alumnado gitano en FPB frente al 8% del conjunto de alumnado.
- Un **problema de acceso y aprendizaje sobre medios digitales** que ha acentuado la brecha abierta tras la pandemia. Tanto el acceso a internet como a los dispositivos electrónicos de uso educativo es bastante más bajo que en el resto de población: 78% de hogares gitanos con acceso a internet frente al 95,9% del resto y el 43,3% de hogares con dispositivos frente al 83,7% nacional.
- Una **presencia importante en centros segregados**. Aunque no tenemos datos exactos de la dimensión de este factor, sí sabemos por diversos estudios que una parte importante del alumnado gitano está escolarizado en estos centros (como mínimo un tercio según diversas fuentes³).
- Un **sistema educativo poco adaptado a este alumnado** y con medidas de compensación eficaces sólo para unos pocos. El porcentaje de alumnado que no titula (fracaso escolar) se ha mantenido prácticamente invariable en una década, con un ligero descenso según el último estudio (62,8% en 2022 y 64,4% en 2012).
- Las consecuencias que se derivan de estos factores es el fracaso escolar y los altos índices de abandono del alumnado gitano, la desmotivación y el escaso interés por reengancharse. Los datos sobre estos indicadores son muestra de ello:
- La población gitana **abandona prematuramente los estudios con mayor frecuencia** que el conjunto de la población española y en buena medida lo hace sin titulación básica. Un 86,3% de la juventud gitana de entre 18 y 24 años no había completado en 2022 la segunda etapa de educación secundaria y no seguía estudiando. De estos, un 27,7% tenía el título de ESO.
- Los altos índices de repetición (sólo el 17,8% de las personas que abandonaron el sistema educativo a los 16 años no ha repetido nunca) que provocan que muy poco alumnado gitano llegue al final de la etapa obligatoria con la edad que le correspondería (el 12,2% del alumnado gitano cuando la media nacional es del 71,1%), genera una **sobre permanencia en el sistema educativo** que lleva a la **desmotivación y a no confiar en sus posibilidades de finalización** de los estudios. Si a esto unimos la importancia que tiene el trabajo para la economía familiar, las probabilidades de abandono se multiplican.
- La **reincorporación a los estudios tras haber abandonado en algún momento es muy baja** y además ha decrecido considerablemente desde el 2012 (9% en 2023 y 23,5% en 2012). Además, mientras que hace 10 años se reenganchaban más las mujeres, ahora son ellos los que las superan (10% hombres y 7,8% mujeres frente a 22% y 24,9% respectivamente).
- **MOTIVOS QUE INFLUYEN EN LA EDUCACIÓN DE LA JUVENTUD GITANA**
 - **El nivel de estudios de los padres y madres. Padres sin estudios, hijos/as sin estudios.** A medida que aumenta el nivel de formación de los progenitores también lo hace el de sus hijos e hijas.



- **Más pobreza y menos estudios.** Hay una relación entre pobreza y menor formación. En familias en situación de pobreza material severa, los hijos logran menor nivel de estudios.
- **Expectativas de los propios hijos e hijas. Padres sin estudios, menos expectativas de los hijos/as.** El nivel de los padres influye en las expectativas que tienen los chavales. En el caso de los hijos de padres sin estudios, la mitad aspira a tener la ESO como nivel máximo de estudios en el futuro, y sólo un 28% estudios superiores. En el caso de hijos e hijas de padres o madres con estudios superiores, el 8% aspira a tener Bachillerato, y el 91% estudios superiores.
- **El entorno también influye.** Por último, destacar que el **entorno socioeconómico y cultural** incide de manera significativa en la trayectoria educativa.

2.2. LA POBLACION GITANA EN EL MERCADO LABORAL

Altas tasas de paro, elevada precariedad y una fuerte brecha de género.

La situación de la población gitana con respecto al empleo difiere sustancialmente de la situación de la población general. En concreto, una parte importante del trabajo que realizan las personas gitanas se produce en el entorno familiar y suele clasificarse como **"ayuda familiar no remunerada"**, algo que apenas tiene relevancia cuando nos referimos a la población general.

En la siguiente tabla recogemos las principales cifras aportadas por este estudio en comparación con las cifras de la población general extraídas de la Encuesta de población activa (EPA) correspondientes al 4º trimestre del año 2018.

Comparativa de la población gitana y la población general.

Comparativa de la población gitana y la población general. POBLACIÓN GITANA			POBLACIÓN GENERAL	
TASA ACTIVIDAD	56,6%		58,6%	
TASA OCUPACIÓN	29,9%		50,01%	
TASA PARO	52%		14,5%	
ASALARIZACIÓN	53%		84%	
TEMPORALIDAD	68%		27%	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
TASA DE ACTIVIDAD	76,2%	38,5%	64,4%	53,1%
TASA DE OCUPACIÓN	44,1%	16,8%	56,2%	44,5%
TASA DE PARO	47,4%	60,4%	12,8%	16,2%
ASALARIZACIÓN	49,1%	61,8%	80,6%	88,3%
TEMPORALIDAD	75.5%	68.1%	26.2%	27.5%

En cuanto a la población gitana activa:

La población gitana presenta tasas de actividad muy cercanas a las de la población general, con un 56,6% frente al 58,6%. La tasa de actividad por sexo entre la población gitana, es superior a la población general, existe una diferencia entre hombres y mujeres gitanas de **38 puntos porcentuales**, mientras las diferencias entre hombres y mujeres de la población general es de 11 puntos.





La población gitana se incorpora a una edad más temprana al mercado de trabajo que la población general. Esta diferencia de entrada al mercado de trabajo supone una diferencia notable de niveles educativos entre una y otra población.

Distribución de la población ocupada por edad – Población gitana y población general.

Baja asalarización de las personas gitanas ocupadas que se encuentra en un 53%, frente a la población general que es un 84%. La ocupación de la población gitana con una tasa del 30%, en valores muy inferiores a los de la población general (tasa de ocupación del 50%).

La población gitana inactiva

El porcentaje de personas inactivas en el caso de la población gitana nos muestra valores muy similares a los de la población general, y es en la composición de esta población inactiva y en la desagregación por género cuando encontramos diferencias sustanciales entre la población gitana y la población general, con una brecha de género mucho más acentuada.

El nivel educativo, y en concreto tener la ESO y estudios superiores aleja de la inactividad a la población gitana, ya que apenas hay inactivos con este nivel educativo.

Las mujeres gitanas están alejadas en una gran proporción del mercado laboral, sea cual su edad, mientras que en los hombres gitanos, ocurre principalmente con el colectivo de mayor edad. El principal motivo de la inactividad de las mujeres gitanas son las responsabilidades familiares. Este elemento es clave para entender su lejanía del mercado laboral y en consonancia con la dinámica de la brecha de género de la población general. Además, **el 17% de las mujeres no buscan un empleo** porque creen que no lo va a encontrar, frente al 0,6% de los hombres.

Expectativas de futuro de la población gitana frente al empleo.

- Un 50% de los entrevistados espera tener un trabajo.
- Esta expectativa se incrementa para los jóvenes entre 20 y 29 años.
- Existe una congruencia casi perfecta en los hombres gitanos entre sus expectativas y la de su entorno, por el contrario en las mujeres gitanas existe un desajuste de 14 puntos entre lo que desean y que su entorno espera de ellas.

El nivel educativo es el determinante clave para el empleo.

La población gitana tiene una probabilidad de estar ocupada que es la mitad de la de la población general (36,6% frente a 62,8%), pero los factores que determinan la vinculación con un empleo de la población gitana y el total de la población son muy similares.

- En la población gitana, concretamente las mujeres tienen la mitad de probabilidad de estar ocupadas que los hombres.

- **El nivel educativo incrementa esta probabilidad de estar ocupado** (con niveles de ESO o más), pero esta mejora se ve lastrada en el caso de las mujeres gitanas con la tenencia de hijos. Es decir, tener la ESO dispara la probabilidad de empleo en las mujeres, hasta que son madres, situación que no pasa en el caso de los hombres gitanos, que ven aumentar su probabilidad al tener la ESO, con hijos y sin hijos.

La discriminación sigue siendo un obstáculo para la inclusión laboral de la población gitana



**El 40% de los gitanos y gitanas entrevistadas han percibido algún tipo de discriminación en el último año:**

✓El porcentaje de hombres gitanos que afirman haberse sentido discriminados es mayor al de las mujeres en la mayoría de los casos, pero especialmente en ámbitos relacionados con el trabajo, como son la realización de entrevistas de trabajo, un 53%, o los jefes, frente a un 42% de las mujeres gitanas.

✓Las mujeres gitanas se han sentido discriminadas en mayor proporción en los centros de salud y los servicios sociales. Esta diferencia por sexo refleja probablemente los ámbitos en los que se ven más expuestas mujeres y hombres en su vida cotidiana, y es coherente con los datos antes expuestos de una mayor participación de los hombres en el mercado laboral.

2.3. FACTORES EXPLICATIVOS DE LAS BRECHAS ENTRE LA POBLACIÓN GITANA Y LA POBLACION GENERAL.**La discriminación y otros factores culturales como causa de las diferencias.**

✓La diferencia en la probabilidad de encontrar un empleo entre la población gitana y la población general se debe en un 54% a las diferencias en las características observables como son la edad o el nivel educativo, **mientras que un 46% no puede ser atribuido a estas características**, y que pueden deberse a varias explicaciones: una la discriminación sufrida.

✓En el caso de los hombres gitanos, el 55% de la brecha inicial en la probabilidad de tener un empleo se debe a diferencias en factores no observables como puede ser la discriminación sufrida en el acceso al mercado laboral

✓En el caso de las mujeres gitanas, **un 60% de la brecha inicial en la probabilidad de ocupación se debe a diferencias observables como el nivel educativo, edad o estado civil**, mientras que la parte no explicada atribuibles a otras características ya mencionadas se sitúa en un 40%.

2.4. LA SITUACIÓN DE DESVENTAJA DE LAS MUJERES GITANAS.**La situación de las mujeres gitanas es muy desigual y peor a la de los hombres gitanos, y peor a la de las mujeres no gitanas en cualquiera de los indicadores analizados en nuestros Estudios.**

La brecha de desigualdad determinada por la condición de ser mujer es muy significativa y afecta a todos los ámbitos: en la situación laboral, en los niveles educativos, en las responsabilidades familiares e incluso en las bajas expectativas y pocas posibilidades de proyección y promoción.

En lo referente **al nivel educativo** y la cualificación se advierte con crudeza la desigualdad de género de las mujeres gitanas y su peor posición en los avances de igualdad que se están produciendo en nuestra sociedad, cuando las comparamos con las mujeres no gitanas. **Son menos las mujeres gitanas que alcanzan la ESO**, un 15,5% frente al 19% de los hombres gitanos y frente al 95% de las mujeres de la población general. Y con estudios superiores no llega al 3% de las mujeres, frente al 5% de los varones gitanos o en comparación con el 52% (!) de las mujeres en general. **El analfabetismo, casi inexistente en la población general (2%), todavía afecta a un 14% de las mujeres gitanas** frente al 6% de los hombres.

Aunque la educación es el indicador que mejor se está comportando en estos años, el aumento del nivel educativo es especialmente progresivo para los hombres y va más despacio o se ha ralentizado su progreso para las mujeres. Así, en los últimos 7 años las mujeres con ESO finalizada han pasado de representar el 11% a alcanzar al 15%, mientras que los varones, que estaban en niveles del 8% en 2011 han dado un salto hasta el 19% en el mismo periodo.

FSG. Proyecto 2026/ 7

Información de Firmantes del Documento



El dato más positivo y que refuerza la relevancia del factor educativo, es que aquellas mujeres que tiene al menos la ESO completada, tienen muchas más probabilidades de tener un empleo asalariado. De hecho, el 32% de las mujeres empleadas tienen esta titulación, mientras que los varones gitanos con ESO representan el 25% de los ocupados. **Es decir, el nivel educativo es hoy el mejor predictor de progreso y participación socioeconómica de las mujeres gitanas.**

Superar la ESO dispara las probabilidades de empleo en las mujeres gitanas. Sin embargo, las responsabilidades familiares, y especialmente el cuidado de los hijos/as reduce el impacto positivo de la educación en su inclusión laboral. En relación a la **participación en el empleo** existe una gran brecha de género entre las mujeres y los varones gitanos. La participación laboral de la mujer solo alcanza al 38,5%, una **tasa de actividad** muy inferior a la de los hombres gitanos, que se encuentra en el 76%. La diferencia en los indicadores de actividad entre hombres y mujeres de la población general es de 10 puntos, mientras que para las mujeres gitanas es de casi 40 puntos en relación a los hombres. Es decir las mujeres gitanas se encuentran especialmente alejadas del mercado de trabajo, más que los hombres, pero también mucho más que las mujeres de la población general.

Estas desigualdades las vemos repetidas en la **tasa de ocupación**, donde sólo el 16% de las mujeres gitanas están ocupadas frente al 44% de los varones (y frente al 44,5% de las mujeres de la población general). También el desempleo afecta de manera desigual, con una **tasa de paro** del 60% para las mujeres gitanas, 13 puntos más que los hombres.

La baja participación laboral de las mujeres gitanas está relacionada con el **trabajo doméstico y familiar**, y con las **responsabilidades familiares**, que asumen de manera exclusiva (el 98% de las personas gitanas que reportan dedicarse al trabajo doméstico son mujeres, 99% en el 2005 y 97% en el 2011). Además, y este es un dato especialmente llamativo, **esta situación no ha evolucionado desde el primer Estudio en el 2005.**

Llama la atención las diferencias de género en cuanto a **expectativas hacia el empleo**: Aunque una mayoría de las mujeres gitanas desearían tener un trabajo la gran mayoría de ellas manifiestan que las personas de su entorno no esperan que lo consigan, a diferencia de los hombres gitanos, en donde hay una alineación perfecta entre sus expectativas personales y lo que piensan que espera su entorno.

La inexistencia de datos respecto a violencia de género sobre las mujeres gitanas refleja la ineficacia de los servicios generales con aquellos grupos que, por su especificidad, requieren de medidas y servicios adaptados a sus condiciones y circunstancias, como es el caso de la mujer gitana. No existen datos y son escasas las iniciativas que trabajen específicamente sobre la prevención, formación, sensibilización y asistencia a mujeres gitanas víctimas de violencia de género. Una vez más, sólo a través de la especialización y el conocimiento de la realidad de determinados grupos sociales se pueden abordar sus problemas, y es lo que ofrece este proyecto, incorporando una novedosa línea de trabajo que prevé actuaciones individuales y grupales sobre las mujeres gitanas y sobre los hombres de su comunidad para promover la igualdad de género, prevenir la violencia de género y asistir a las víctimas, a través del apoyo directo o derivándolas a los servicios generales.



3. PERFIL PERSONAS DESTINATARIAS DEL PROYECTO

El objetivo de participantes únicos/as directos es de 1.760 en todo el año, de los cuales el 80% serán personas gitanas (1.408)

Existen distintos niveles de destinatarios:

- En el ámbito del Empleo: Las Empresas que forman parte del tejido empresarial de Madrid, algunas ya colaboradoras del programa, y otras destinatarias de las acciones de sensibilización para llegar a establecer algún tipo de colaboración.
- En el ámbito de la Educación: Los centros educativos y sus equipos de profesionales, de los distritos de atención que tienen población gitana escolarizada.
- A otros agentes sociales: entidades sociales, profesionales de servicios públicos, etc.
- En relación con los y las participantes de la intervención, nos dirigimos a hombres y mujeres: Los perfiles de las personas participantes en las actividades del proyecto se reflejan en el siguiente cuadro, atendiendo a su adscripción a los ámbitos del empleo, la educación y la promoción de la igualdad:

	EMPLEO	EDUCACIÓN	PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD
Nº Participantes directos/as	1.350 Participantes	90 Participantes 160 familiares	160 Participantes
Franja de Edad	De 16 años en adelante	6- 25 años	De 18 años en adelante
Requisitos de acceso	Población Activa a partir de 16 años	Alumnado y familias gitanas	Mujeres en situación de vulnerabilidad, víctimas de violencia de género y personas gitanas víctimas de discriminación étnica
Criterios de selección	Preferencia personas etnia gitana (mínimo 80% participantes)	Presentar nulos o bajos niveles de absentismo escolar	Grado de vulnerabilidad e incidencia de la discriminación
Características participantes	50% jóvenes, 55% mujeres 45% hombres	55,55% mujeres 44,45% hombres	100% mujeres en la atención de vulnerabilidad y violencia; atención mixta en las acciones de sensibilización.

FSG. Proyecto 2026/ 9

Información de Firmantes del Documento



4. LOCALIZACIÓN Y ZONA DE INFLUENCIA

El ámbito geográfico de actuación de estas acciones, se dirigen al conjunto del Municipio de Madrid, pero nos centramos prioritariamente en los distritos que cuenta con una mayor tasa de población gitana, según el último mapa de **Vivienda del 2015 elaborado por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad**, no habiendo nuevos estudios, pero datos que se ratifican en el Informe de Índice de Vulnerabilidad de los 21 distritos de Madrid del 2022, donde los distritos de Puente de Vallecas, Villa de Vallecas, Centro, Carabanchel, Usera, Villaverde están es los niveles máximos de vulnerabilidad.

Las personas serán atendidas en los centros que la FSG cuenta en los siguientes distritos:

SEDES Y ZONAS	ZONA A Puente de Vallecas, Villa de Vallecas, C/ Ahijones	ZONA B (Villaverde y Usera) C/ Unanimidad C/ Arroyo Bueno	ZONA C Carabanchel, Latina C/ Antonio Vico	ZONA D Cañada Real (Vicalvaro y Villa de Vallecas)
Composición de equipo profesional por centro	3 Orientadoras laborales 1 Prospectora laboral 1 Agente Intercultural 1 Tutor Itinerario 1 Orientadora Educativa 2 Profesores/as de Aula 1 Técnica Digital 1 Técnica de Igualdad 1 Coordinadora Formación y Empleo	2 Orientadoras Laborales 1 Técnico/a Autoempleo 1 Agente Intercultural 1 Tutor Itinerario 1 Orientadora Educativa 2 Profesores/as de Aula 1 Técnica Digital	2 Orientadoras laborales 1 Agente Intercultural 1 Tutor Itinerario 1 Orientadora Educativa 2 Profesores/as de Aula 1 Técnico Digital	1 Orientador Laboral 1 Agente Intercultural 1 Tutora Itinerario 1 Técnico Digital

Las personas que demanden nuestros servicios, serán atendidas en el centro más cercano de su domicilio.

5. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

Los objetivos del Proyecto que se presentan a continuación se enmarcan en el “**Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Madrid 2024-2027**”, LÍNEA DE SUBVENCIÓN 5: Apoyar programas que promuevan el desarrollo y el bienestar social de los colectivos más desfavorecidos en concreto se enmarca en el OBJETIVO ESPECÍFICO 18: Promover la inserción laboral de colectivos con especiales dificultades de inserción.

5.1. Objetivo general del proyecto

- Mejorar la inclusión social, educativa y laboral de personas pertenecientes a comunidades marginadas, tales como la población gitana, y específicamente

FSG. Proyecto 2026/ 10

Información de Firmantes del Documento



las mujeres gitanas, aumentando su presencia en el mercado laboral, la contratación y la calidad de la misma, mejorando los niveles educativos, así como las competencias básicas, transversales y profesionales, con un enfoque integral e integrado.

Para alcanzar el objetivo general se definen objetivos específicos en los ámbitos del empleo, la educación y la promoción de la igualdad de oportunidades e integración socio-laboral de las mujeres gitanas y atención a la múltiple discriminación.

5.2 Objetivos específicos en el ámbito del empleo “Programa Acceder”:

1. Incrementar el acceso al mercado laboral de la población gitana por cuenta ajena, promoviendo la autonomía, y la toma de decisiones.
2. Incrementar la participación de la población gitana en el mercado laboral, preferentemente de la mujer
3. Incrementar la cualificación básica y profesional de la población gitana en especial las mujeres gitanas, para la mejora de su empleabilidad.
4. Mejorar las competencias emprendedoras de la población gitana que permitan profesionalizar, regularizar y hacer viable las actividades por cuenta propia.
5. Aumentar la sensibilización y compromiso de las empresas en la inclusión socio-laboral de la población gitana.
6. Mejorar las competencias digitales de las personas participantes en Itinerarios sociolaborales. ¹Marco Digcomp

5.3 Objetivos específicos en el ámbito educativo

“Programa Promociona”:

1. Apoyar la continuidad en la escolaridad obligatoria del alumnado, con una atención especial en el paso de primaria a secundaria, y la finalización de la secundaria y el acceso a estudios postobligatorios, especialmente con las chicas gitanas.
2. Propiciar el acercamiento familia-escuela y la implicación en el proceso educativo de sus hijos desde una labor de seguimiento y acción tutorial cercana con padres y madres
3. Apoyar a los centros educativos a través de asistencia técnica, formación y apoyo en acciones en el centro.
4. Reforzar conocimientos en las áreas instrumentales básicas, así como en otras áreas específicas.
5. Ofrecer apoyo y orientación profesional a los alumnos/as que continúan en estudios postobligatorios.
6. Mejorar las competencias digitales en los y las participantes de las Aulas Promociona. ²Marco Digcomp.

5.4 Objetivos específicos en el ámbito de la promoción de la igualdad:

“Programa Calí”

1. Mejorar la situación de desventaja que tiene la mujer gitana en su inserción socio-laboral promoviendo itinerarios personalizados sociales y pre-laborales que permitan cubrir todas las carencias que impiden su acceso al mercado laboral y el ejercicio de su ciudadanía en igualdad de condiciones.

¹ Marco Europeo de Competencia Digitales para la Ciudadanía

² Marco Europeo de Competencia Digitales para la Ciudadanía





2. Impulsar la igualdad de género entre hombres y mujeres gitanas y promover la ruptura de barreras culturales y sociales que afectan a las mujeres gitanas en su proceso de promoción socio-laboral.
3. Asistir a las mujeres gitanas que sufren situaciones de violencia de género para que puedan salir de su situación y tener acceso a los recursos especializados en igualdad de condiciones como el resto de las mujeres y con procesos de acompañamiento adaptados a sus necesidades.
4. Sensibilizar a la propia comunidad gitana sobre su derecho a la igualdad, y a la sociedad en general y a colectivos específicos, como las empresas, sobre la imagen social estereotipada de la comunidad gitana, y especialmente de la mujer gitana, para eliminar prejuicios y estereotipos que impiden su plena participación en el ámbito económico, social y laboral.
5. Incidir sobre las políticas y sistemas relacionados con la igualdad de oportunidades, la igualdad de género y la lucha contra la discriminación.
6. Mejorar las competencias digitales de las mujeres participantes en los itinerarios. ³Marco Digcomp.

La propuesta de trabajo de la Fundación Secretariado Gitano, busca la sinergia entre la Administración local, europea y entidades privadas. Esta deseada sinergia dentro de la coyuntura económica que atraviesa tanto el sector público como el privado, facilitará el trabajo para la consecución de objetivos con la población a quien van dirigidas estas acciones. Estos objetivos han sido actualizados a partir de los datos de la Memoria del 2025 y se concretan en la tabla resumen de los principales objetivos operativos y actividades para el 2026

³ Marco Europeo de Competencia Digitales para la Ciudadanía

Información de Firmantes del Documento



OBJETIVOS, INDICADORES DE ACTIVIDAD Y RESULTADO PROGRAMA ACCEDER

OBJETIVO 1	Incrementar el acceso al mercado laboral de la población gitana por cuenta ajena, promoviendo la autonomía, y la toma de decisiones								Ponderación: 26%
ACTIVIDAD 1.1	Acciones de captación e información								
Indicador de Actividad	Unidad de media	Forma de calculo	Meta	Participantes		Ponderación	Periodi- cidad	Fuente de Información	Cargo responsable
				Mujeres	Hombres				
1.1.1 N° de personas informadas	Número	Sumatorio	600	360	240	1%	Anual	Certificado representante	Directora Autonómica
ACTIVIDAD 1.2	Acciones de acogida e incorporación al programa								
Indicador de Actividad	Unidad de media	Forma de calculo	Meta	Participantes		Ponderación	Periodi- cidad	Fuente de Información	Cargo responsable
				Mujeres	Hombres				
1.2.1. N° de personas nuevas en el programa	Número	Sumatorio	450	247	203	1%	Anual	Certificado representante	Directora Autonómica
1.2.2 N° de personas beneficiarias por sexo P. Vallecas	Número	Sumatorio	470	258	212	1%	Anual	Certificado representante	Directora Autonómica
1.2.3 N° de personas beneficiarias por sexo Villa de Vallecas	Número	Sumatorio	50	27	23	1%	Anual	Certificado representante	Directora Autonómica
1.2.4 N° de personas beneficiarias por sexo Villaverde	Número	Sumatorio	365	201	164	1%	Anual	Certificado representante	Directora Autonómica
1.2.5 N° de personas beneficiarias por sexo Usera	Número	Sumatorio	60	33	27	1%	Anual	Certificado representante	Directora Autonómica
1.2.6 N° de personas beneficiarias por sexo Carabanchel	Número	Sumatorio	365	201	164	1%	Anual	Certificado representante	Directora Autonómica
1.2.7 N° de personas beneficiarias por sexo Latina	Número	Sumatorio	100	55	45	1%	Anual	Certificado representante	Directora Autonómica
1.2.8 N° de personas beneficiarias por sexo Centro	Número	Sumatorio	110	60	50	1%	Anual	Certificado representante	Directora Autonómica
1.2.9 N° de personas beneficiarias por sexo Moratalaz	Número	Sumatorio	20	11	9	1%	Anual	Certificado representante	Directora Autonómica
1.2.10 N° de personas beneficiarias por sexo San Blas	Número	Sumatorio	20	11	9	1%	Anual	Certificado representante	Directora Autonómica



1.2.11 Nº de personas beneficiarias por sexo Arganzuela	Número	Sumatorio	40	22	18	1%	Anual	Certificado representante	Directora Autónoma
1.2.12 nº de personas beneficiarias por sexo Cañada Real	Número	Sumatorio	160	88	72	1%	Anual	Certificado representante	Directora Autónoma
TOTAL de personas atendidas por distritos			1760	967	793				
Indicador de Resultado	Unidad de media	Forma de calculo	Meta	Participantes		Ponderación	Periodi- cidad	Fuente de Información	Cargo responsable
				Mujeres	Hombres				
1.2.13 Grado de Satisfacción de las personas beneficiarias por sexo	Porcentaje	Porcentaje	80%	80%	80%	1%	Anual	Certificado representante I	Directora Autónoma
Indicador de Actividad 1.2.	Unidad de media	Forma de calculo	Meta	Mujeres	Hombres	Ponderación	Periodi- cidad	Fuente de Información	Cargo responsable
1.2.14 Nº de personas paradas atendidas por sexo P. Vallecas	Número	Sumatorio	395	217	178	1%	Anual	Certificado representante	Directora Autónoma
1.2.15 Nº de personas paradas atendidas por sexo P. Villa de Vallecas	Número	Sumatorio	30	16	14	1%	Anual	Certificado representante	Directora Autónoma
1.2.16 Nº de personas paradas atendidas por sexo Villaverde	Número	Sumatorio	245	135	110	1%	Anual	Certificado representante	Directora Autónoma
1.2.17 Nº de personas paradas atendidas por sexo Usera	Número	Sumatorio	35	19	16	1%	Anual	Certificado representante	Directora Autónoma
1.2.18 Nº de personas paradas atendidas por sexo Carabanchel	Número	Sumatorio	245	135	110	1%	Anual	Certificado representante	Directora Autónoma
1.2.19 Nº de personas paradas atendidas por sexo Latina	Número	Sumatorio	60	33	27	1%	Anual	Certificado representante	Directora Autónoma
1.2.20 Nº de personas paradas atendidas por sexo Centro	Número	Sumatorio	100	55	45	1%	Anual	Certificado representante	Directora Autónoma
1.2.21 Nº de personas paradas atendidas por sexo Moratalaz	Número	Sumatorio	20	11	9	1%	Anual	Certificado representante	Directora Autónoma
1.2.22 Nº de personas paradas atendidas por sexo San Blas	Número	Sumatorio	20	11	9	1%	Anual	Certificado representante	Directora Autónoma
1.2.23 Nº de personas paradas atendidas por sexo Arganzuela	Número	Sumatorio	45	25	20	1%	Anual	Certificado representante	Directora Autónoma



1.2.24 Nº de personas paradas atendidas por sexo Cañada Real	Número	Sumatorio	155	85	70	1%	Anual	Certificado representante	Directora Autónoma
Indicador de Resultado	Unidad de media	Forma de calculo	Meta	Mujeres	Hombres	Ponderación	Periodi- cidad	Fuente de Información	Cargo responsable
1.2.25 Grado de Satisfacción de las personas beneficiarias por sexo	Porcentaje	Porcentaje	80%	80%	80%	1%	Anual	Certificado representante	Directora Autónoma
OBJETIVO 2 Incrementar la participación de la población gitana en el mercado laboral, preferentemente de la mujer gitana									Ponderación :8%
ACTIVIDAD 2.1 Acciones de Orientación y Búsqueda de Empleo									
Indicador de Actividad	Unidad de media	Forma de calculo	Meta	Participantes		Ponderación	Periodi- cidad	Fuente de Información	Cargo responsable
				Mujeres	Hombres				
2.1.1.Nº participantes únicos en Itinerarios Sociolabores	Número	Sumatorio	1350	742	608	2%	Anual	Certificado representante	Directora Autónoma
Indicador de Resultado	Unidad de media	Forma de calculo	Meta	Mujeres	Hombres	Ponderación	Periodi- cidad	Fuente de Información	Cargo responsable
2.1.2 Grado de Satisfacción Buena o Muy Buena	Porcentaje	Porcentaje	80%	80%	80%	2%	Anual	Certificado representante	Directora Autónoma
ACTIVIDAD 2.2 Acciones de Inserción laboral y seguimiento en el empleo									5%
Indicador de Actividad	Unidad de media	Forma de calculo	Meta	Mujeres	Hombres	Ponderación	Periodi- cidad	Fuente de Información	Cargo responsable
2.2.1 Nº de Inserciones laborales	Número	Sumatorio	510	270	240	2%	Anual	Certificado representante	Directora Autónoma
Indicador de resultado	Unidad de media	Forma de calculo	Meta	Mujeres	Hombres	Ponderación	Periodi- cidad	Fuente de Información	Cargo responsable
2.2.2 Grado de Satisfacción Bueno o Muy Bueno	Porcentaje	Porcentaje	80%	80%	80%	2%	Anual	Certificado representante	Directora Autónoma
OBJETIVO 3 Incrementar la cualificación básica y profesional de la población gitana en especial las mujeres gitanas, para la mejora de su empleabilidad.									Ponderación 4%
ACTIVIDAD 3.1 Acciones formativas									
Indicador de Actividad	Unidad de media	Forma de calculo	Meta	Participantes		Ponderación	Periodi- cidad	Fuente de Información	Cargo responsable
				Mujeres	Hombres				
3.1.1.Nº de personas formadas	Número	Sumatorio	250	135	115	2%	Anual	Certificado representante	Directora Autónoma
Indicador de resultado	Unidad de media	Forma de calculo	Meta	Participantes		Ponderación	Periodi- cidad	Fuente de Información	Cargo responsable
				Mujeres	Hombres				
3.1.2 Grado de Satisfacción Bueno o Muy Bueno	Porcentaje	Porcentaje	80%	80%	80%	2%	Anual	Certificado representante	Directora Autónoma



OBJETIVO 4	Mejorar las competencias emprendedoras de la población gitana que permitan profesionalizar, regularizar y hacer viable las actividades por cuenta propia.							Ponderación :4%	
ACTIVIDAD 4.1	Acciones de Formación en emprendimiento								
Indicador de Actividad	Unidad de media	Forma de calculo	Meta	Participantes		Ponderación	Periodi- cidad	Fuente de Información	Cargo responsable
				Mujeres	Hombres				
4.1.1.Nº de personas formadas en emprendimiento	Número	Sumatorio	30	16	14	2%	Anual	Certificado representante	Directora Autonómica
Indicador de Resultado	Unidad de media	Forma de calculo	Meta	Participantes		Ponderación	Periodi- cidad	Fuente de Información	Cargo responsable
				Mujeres	Hombres				
4.1.2 Grado de satisfacción Buena o Muy Buena	Porcentaje	Porcentaje	80%	80%	80%	2%	Anual	Certificado representante	Directora Autonómica

OBJETIVO 5	Aumentar la sensibilización y compromiso de las empresas en la inclusión socio-laboral de la población gitana								Ponderación :4%
ACTIVIDAD 5.1	Acciones de sensibilización y prospección laboral								
Indicador de Actividad	Unidad de media	Forma de calculo	Meta	Participantes		Ponderación	Periodi- cidad	Fuente de Información	Cargo responsable:
				Mujeres	Hombres				
5.1.1.Nº de empresas colaboradoras	Número	Sumatorio	150			2%	Anual	Certificado representante	Directora Territorial
Indicador de Resultado	Unidad de media	Forma de calculo	Meta	Participantes		Ponderación	Periodi- cidad	Fuente de Información	Cargo responsable:
				Mujeres	Hombres				
5.1.2 Grado de satisfacción Buena o Muy Buena	Porcentaje	Porcentaje	80%			2%	Anual	Certificado representante	Directora Territorial

OBJETIVO 6	Mejorar las competencias digitales de las personas participantes en Itinerarios sociolaborales. DigComp								Ponderación :5%
ACTIVIDAD 6.1	Sesiones formativas en competencias digitales								
Indicador de Actividad	Unidad de media	Forma de calculo	Meta	Participantes		Ponderación	Periodi- cidad	Fuente de Información	Cargo responsable:
				Mujeres	Hombres				
6.1.Porcentaje de participantes formados en competencias digitales sobre el total de participantes en Itinerarios Sociolaborales	Porcentaje	Porcentaje	40%	40%	40%	3%	Anual	Certificado representante	Directora Autonómica
Indicador de Resultado	Unidad de media	Forma de calculo	Meta	Participantes		Ponderación	Periodi- cidad	Fuente de Información	Cargo responsable:
				Mujeres	Hombres				
6.1.2 Grado de satisfacción Buena o Muy Buena	Porcentaje	Porcentaje	80%	80%	80%	2%	Anual	Certificado representante I	Directora Autonómica



PROGRAMA PROMOCIONA

OBJETIVO 1	Apoyar la continuidad en la escolaridad obligatoria del alumnado, con una atención especial en el paso de primaria a secundaria y la finalización de la secundaria y acceso a estudios postobligatorios, especialmente con las chicas gitanas.								Ponderación : 11%
ACTIVIDAD 1.1	Sesiones de Orientación educativa con menores								
Indicador Actividad	Unidad de media	Forma de calculo	Meta	Participantes		Ponderación	Periodi- cidad	Fuente de Información	Cargo responsable
				Mujeres	Hombres				
1.1.1.-Nº de participantes estudiantes únicos	Número	Sumatorio	90	50	40	3%	Anual	Certificado representante legal	Directora Territorial
1.1.2. % de Participantes que superan la ESO	Porcentaje	Porcentaje	84%	84%	84%	3%	Anual	Certificado representante legal	Directora Territorial
1.1.3.Del total que cursa 4º de la ESO, número de Participantes que continúan estudios tras la ESO	Número	Sumatorio	9	5	4	3%	Anual	Certificado representante legal	Directora Territorial
Indicador de Resultado	Unidad de media	Forma de calculo	Meta	Participantes		Ponderación	Periodi- cidad	Fuente de Información	Cargo responsable
				Mujeres	Hombres				
1.1.4. Grado de satisfacción Buena o muy Buena	Porcentaje	Porcentaje	80%	80%	80%	2%	Anual	Certificado representante legal	Directora Territorial
OBJETIVO 2	Propiciar el acercamiento familia-escuela y la implicación en el proceso educativo de sus hijos desde una labor de seguimiento y acción tutorial cercana con padres y madres								Ponderación 7%
ACTIVIDAD 2.1	Sesiones de orientación individual y grupal con familias								
Indicador Actividad	Unidad de Media	Forma de calculo	Meta	Participantes		Ponderación	Periodi- cidad	Fuente de Información	Cargo responsable
				Mujeres	Hombres				
2.2.1.-Nº de familiares únicos atendidos	Número	Sumatorio	146			2%	Anual	Certificado representante legal	Directora Territorial
2.2.2.Nº de familias atendidas monomarentales	Número		14	14		3%	Anual		
Indicador de Resultado	Unidad de media	Forma de calculo	Meta	Participantes		Ponderación	Periodi- cidad	Fuente de Información	Cargo responsable
				Mujeres	Hombres				
2.2.3 Grado de satisfacción Buena o muy Buena	Porcentaje	Porcentaje	80%			2%	Anual	Certificado representante legal	Directora Territorial
OBJETIVO 3	Apoyar a los centros educativos a través de asistencia técnica, formación y apoyo en acciones en el centro								Ponderación :3%
ACTIVIDAD 3.1.	Acciones de coordinación con los centros educativos								
Indicador Actividad	Unidad de Media	Forma de calculo	Meta	Participantes		Ponderación	Periodi- cidad	Fuente de Información	Cargo responsable
				Mujeres	Hombres				
3.1.1 Nº de centros atendidos	Número	Sumatorio	37			2%	Anual	Certificado representante legal	Directora Territorial
Indicador de Resultado	Unidad de media	Forma de calculo	Meta	Participantes		Ponderación	Periodi- cidad	Fuente de Información	Cargo responsable
				Mujeres	Hombres				
3.1.2 Grado de satisfacción Buena o muy Buena	Porcentaje	Porcentaje	80%			1%	Anual	Certificado representante legal	Directora Territorial



OBJETIVO 4	Reforzar conocimientos en las áreas instrumentales básicas así como en otras áreas específicas.								Ponderación :4%
ACTIVIDAD 4.1.	Aulas Promociona en horario de tarde								
Indicador Actividad	Unidad de media	Forma de calculo	Meta	Participantes		Ponderación	Periodicidad	Fuente de Información	Cargo responsable:
				Mujeres	Hombres				
4.1.1.- N° de participantes	Número	Sumatorio	80	45	35	3%	Anual	Certificado representante legal	Directora Territorial
Indicador de Resultado	Unidad de media	Forma de calculo	Meta	Participantes		Ponderación	Periodicidad	Fuente de Información	Cargo responsable:
				Mujeres	Hombres				
4.1.2 Grado de satisfacción Buena o muy Buena	Porcentaje	Porcentaje	80%	80%	80%	1%	Anual	Certificado representante legal	Directora Territorial

OBJETIVO 5	Ofrecer apoyo y orientación profesional a los alumnos/as que continúan en estudios postobligatorios.								Ponderación :3%
ACTIVIDAD 5.1.	Sesiones de orientación profesional a los y las alumnos que cursos estudios postobligatorios								
Indicador Actividad	Unidad de media	Forma de calculo	Meta	Participantes		Ponderación	Periodicidad	Fuente de Información	Cargo responsable:
				Mujeres	Hombres				
5.1.1.- Nº de participantes	Número	Sumatorio	40	22	18	2%	Anual	Certificado representante legal	Directora Territorial
Indicador de Resultado	Unidad de media	Forma de calculo	Meta	Participantes		Ponderación	Periodicidad	Fuente de Información	Cargo responsable:
				Mujeres	Hombres				
5.1.2 Grado de satisfacción Buena o muy Buena	Porcentaje	Porcentaje	80%	80%	80%	1%	Anual	Certificado representante legal	Directora Territorial

OBJETIVO 6	Mejorar las competencias digitales de los y las participantes en las aulas promociona. DigComp								Ponderación :5%
ACTIVIDAD 6.1	Sesiones formativas en competencias digitales								
Indicador de Actividad	Unidad de media	Forma de calculo	Meta	Participantes		Ponderación	Periodicidad	Fuente de Información	Cargo responsable:
				Mujeres	Hombres				
6.1. Número de participantes formados en competencias digitales	Número	Sumatorio	80	45	35	3%	Anual	Certificado representante legal	Directora Territorial
Indicador de Resultado	Unidad de media	Forma de calculo	Meta	Participantes		Ponderación	Periodicidad	Fuente de Información	Cargo responsable:
				Mujeres	Hombres				
6.2 Grado de satisfacción Buena o Muy Buena	Porcentaje	Porcentaje	80%	80%	80%	2%	Anual	Certificado representante legal	Directora Territorial



PROGRAMA CALÍ

OBJETIVO 1	Mejorar la situación de desventaja que tiene la mujer gitana en su inserción socio-laboral promoviendo itinerarios personalizados sociales y pre-laborales que permitan cubrir todas las carencias que impiden su acceso al mercado laboral y el ejercicio de su ciudadanía en igualdad de condiciones								Ponderación : 5%
ACTIVIDAD 1.1	Acciones de información del programa y recursos de apoyo social y emergencia.								
Indicador Actividad	Unidad de media	Forma de calculo	Meta	Participantes		Ponderación	Periodici dad	Fuente de Información	Cargo responsable
				Mujeres	Hombres				
1.1.1.Nº de mujeres única atendidas	Número	Sumatorio	160	160		1%	Anual	Certificado representante	Directora Territorial
Indicador de Resultado	Unidad de media	Forma de calculo	Meta	Participantes		Ponderación	Periodici dad	Fuente de Información	Cargo responsable
				Mujeres	Hombres				
1.1.2 Grado de satisfacción Buena o muy Buena	Porcentaje	Porcentaje	80%	80%		1%	Anual	Certificado representante	Directora Territorial
ACTIVIDAD 1.2	Desarrollo de Itinerarios individualizados, 13 sesiones grupales, y seguimiento								
Indicador Actividad	Unidad de media	Forma de calculo	Meta	Participantes		Ponderación	Periodici dad	Fuente de Información	Cargo responsable
				Mujeres	Hombres				
1.2.1.-Nº de mujeres participantes en la actividad	Número	Sumatorio	20	20		1%	Anual	Certificado representante	Directora Territorial
1.2.2.Nº de mujeres derivadas a Acceder para formación y empleo	Número	Sumatorio	15	15		1%	Anual	Certificado representante	Directora Territorial
Indicador de Resultado	Unidad de media	Forma de calculo	Meta	Participantes		Ponderación	Periodici dad	Fuente de Información	Cargo responsable
				Mujeres	Hombres				
1.2.3 Grado de satisfacción Buena o muy Buena	Porcentaje	Porcentaje	80%	80%		1%	Anual	Certificado representante	Directora Territorial
OBJETIVO 2	Impulsar la igualdad de género entre hombres y mujeres gitanas y promover la ruptura de barreras culturales y sociales que afectan a las mujeres gitanas en su proceso de promoción socio-laboral								Ponderación: 2%
ACTIVIDAD 2.1	Acciones de sensibilización en género para mujeres y hombres								
Indicador Actividad	Unidad de media	Forma de calculo	Meta	Participantes		Ponderación	Periodici dad	Fuente de Información	Cargo responsable
				Mujeres	Hombres				
2.1.1 Nº de participantes	Número	Sumatorio	60	30	30	1%	Anual	Certificado representante	Directora Territorial
Indicador de Resultado	Unidad de media	Forma de calculo	Meta	Participantes		Ponderación	Periodici dad	Fuente de Información	Cargo responsable
				Mujeres	Hombres				
2.1.2. Grado de satisfacción Buena o muy Buena	Porcentaje	Porcentaje	80%	80%	80%	1%	Anual	Certificado representante	Directora Territorial
OBJETIVO 3	Asistir a las mujeres gitanas en situación de violencia de género para que puedan salir de su situación y tener acceso a los recursos especializados en igualdad de condiciones y con procesos de acompañamiento adaptados a su contexto.								Ponderación: 2%
ACTIVIDAD 3.1	Atencion social y legal frente a la violencia de género								
Indicador Actividad	Unidad de media	Forma de calculo	Meta	Participantes		Ponderación	Periodici dad	Fuente de Información	Cargo responsable
				Mujeres	Hombres				
3.1.1 Nº de mujeres atendidas	Número	Sumatorio	4	4		1%	Anual	Certificado representante	Directora Territorial
Indicador de Resultado	Unidad de media	Forma de calculo	Meta	Participantes		Ponderación	Periodici dad	Fuente de Información	Cargo responsable
				Mujeres	Hombres				

FSG. Proyecto 2026 19

Información de Firmantes del Documento



MADRID

LAURA SARA GIMÉNEZ GIMENEZ
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 10/08/2026 09:40:27
Fecha Firma: 01/09/2026 14:26:39

CSV : CM4AZPO3643CY2B2



3.1.2 Grado de satisfacción Buena o muy Buena	Porcentaje	Porcentaje	80%	80%		1%	Anual	Certificado representante	Directora Territorial
---	------------	------------	-----	-----	--	----	-------	---------------------------	-----------------------

OBJETIVO 4	Sensibilizar a la comunidad gitana sobre su derecho a la igualdad, y a la sociedad en general y a colectivos específicos, como las empresas, sobre la imagen social estereotipada de la comunidad gitana, y especialmente de la mujer gitana, para eliminar prejuicios y estereotipos que impiden su plena participación en el ámbito económico, social y laboral.								Ponderación : 2%
ACTIVIDAD 4.1	Acciones de sensibilización sobre discriminación e igualdad de trato dirigidas a población gitana								
Indicador Actividad	Unidad de media	Forma de calculo	Meta	Participantes		Ponderación	Periodici dad	Fuente de Información	Cargo responsable
				Mujeres	Hombres				
4.1.1.- Nº de personas gitanas participantes	Número	Sumatorio	60	30	30	1%	Anual	Certificado representante	Directora Territorial
Indicador Resultado	Unidad de media	Forma de calculo	Meta	Participantes		Ponderación	Periodici dad	Fuente de Información	Cargo responsable
				Mujeres	Hombres				
4.1.2 Grado de satisfacción Buena o muy Buena	Porcentaje	Porcentaje	80%	80%	80%	1%	Anual	Certificado representante	Directora Territorial

OBJETIVO 5	Incidir sobre las políticas y sistemas relacionados con la igualdad de oportunidades, la igualdad de género y la lucha contra la discriminación, de manera que la especificidad de la mujer gitana se incorpore de manera transversal.								Ponderación: 2%
ACTIVIDAD 5.1	Acciones de participación en redes y plataformas								
Indicador Actividad	Unidad de media	Forma de calculo	Meta	Participantes		Ponderación	Periodici dad	Fuente de Información	Cargo responsable
				Mujeres	Hombres				
5.1.1.- Nº de redes en las que se participa	Número	Sumatorio	3			1%	Anual	Certificado representante	Directora Territorial
Indicador de Resultado	Unidad de medida	Forma de calculo	Meta	Participantes		Ponderación	Periodici dad	Fuente de Información	Cargo responsable
				Mujeres	Hombres				
5.1.2 Grado de valoración buena o muy buena	Porcentaje	Porcentaje	80%			1%	Anual	Certificado representante	Directora Territorial

OBJETIVO 6	Mejorar las competencias digitales de las mujeres participantes en los itinerarios. DigComp								Ponderación :3%
ACTIVIDAD 6.1	Sesiones formativas en competencias digitales								
Indicador de Actividad	Unidad de media	Forma de calculo	Meta	Participantes		Ponderación	Periodici dad	Fuente de Información	Cargo responsable:
				Mujeres	Hombres				
6.1. % de participantes formados	Porcentaje	Porcentaje	90%	90%	90%	2%	Anual	Certificado representante	Directora Territorial
Indicador de Resultado	Unidad de media	Forma de calculo	Meta	Participantes		Ponderación	Periodici dad	Fuente de Información	Cargo responsable:
				Mujeres	Hombres				
6.2 Grado de satisfacción Buena o Muy Buena	Porcentaje	Porcentaje	80%	80%	80%	1%	Anual	Certificado representante	Directora Territorial



6. ACTIVIDADES

A continuación, se presentan las principales líneas de trabajo en materia de empleo que permitirán alcanzar los objetivos específicos a través del PROGRAMA ACCEDER en relación a las siguiente fases del proceso:



6.1 PROGRAMA ACCEDER

6.1.1. ACCIONES DE DIFUSIÓN Y CAPTACIÓN.

- **Actividades de información y sensibilización:** a **600 personas informadas** de las cuales el 60% son mujeres. Especial interés adquiere una mayor llegada a mujeres ya que presentan mayores dificultades de permanencia y es la forma de asegurar que llegarán más o menos en la misma proporción al empleo.

Profesional de referencia: Agente Intercultural

Las características de las acciones y sesiones a realizar son:

- Se Informa acerca del programa y de otros servicios de la entidad
- Se da una primera información de las características del mercado y de las posibilidades de inserción laboral
- Se ofrece una información de los cursos que se llevarán a cabo para Motivar hacia la formación
- Se detecta las principales necesidades y perspectivas de la población
- Se pretende llegar a población gitana que conoce recursos sociales y de empleo
- Participación en redes para conocer los principales recursos de los barrios en los que se interviene para dotar de contenido su papel de referente

Metodología e Instrumentos:

- El material que se entrega es una tarjeta con la dirección, teléfono y plano del centro de referencia en función del domicilio de la persona.
- El profesional de referencia trabajará desde un marco de confianza, cercanía, empatía hacia los y las participantes.
- Planificación mensual de las acciones de captación de calle.

FSG. Proyecto 2026/ 21

Información de Firmantes del Documento



MADRID

LAURA SARA GIMÉNEZ GIMÉNEZ
JOSE FERNÁNDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 10/08/2026 09:40:27
Fecha Firma: 01/09/2026 14:26:39

CSV : CM4AZPO3643CY2B2



- Base de datos actualizada de entidades sociales que interviene con la población gitana.
- Adquiere máxima importancia las tareas de comunicación en redes Instagram, tik tok, Facebook, que va siendo una de las principales fuentes de captación.

Calendario: Todo el año

6.1.2 ACCIONES DE ACOGIDA e INCORPORACIÓN AL PROGRAMA

Que se desglosa en los siguientes pasos:

- **Entrevista de acogida a 450 personas nuevas** de las cuales el 55% mujeres a través de entrevista de acogida y elaboración de un pre-diagnóstico que determine las acciones a iniciar.
- **Gestión de la Documentación** necesaria y firma de acuerdos de incorporación, y autorización de datos. Información del Mercado de Trabajo
- **Diagnóstico empleabilidad**
 - Evaluación social: para la medición de barreras y condicionantes personales, familiares y sociales que impidan/faciliten el itinerario a desarrollar.
 - Evaluación competencial: valoración de las competencias básicas, transversales y profesionales imprescindibles para la incorporación al mercado laboral.

Profesional de referencia: Agente Intercultural

Metodología e Instrumentos:

La primera entrevista, normalmente previamente citada, se realiza individualmente, en un espacio privado y por el agente intercultural que forma parte del equipo. La entrevista ayuda a ser más consciente de los condicionantes personales y clarifica posibilidades de itinerario; a lo largo de la entrevista vamos detectando las ideas de partida, ordenándolas y situando las posibilidades de itinerario de inserción.

Cuestionarios de autoevaluación de forma telemática a través de programa informático propio.

Calendario: todo el año

6.1.3. DIAGNÓSTICO Y ACCIONES DE ORIENTACIÓN Y BÚSQUEDA DE EMPLEO.

El objetivo será que un total de **1350 personas participen en Itinerarios Sociolabores**, de las cuales el 55% serán mujeres. Para ello se desarrollarán acciones de orientación laboral y de búsqueda de empleo.

La metodología de trabajo que utilizamos:

Las acciones a desarrollar por los/as orientadoras laborales como profesionales de referencia son las siguientes:

- ✓ **Entrevista en profundidad.**
- ✓ **Elaboración de diagnóstico de empleabilidad** en el que se recogen y sistematizan los siguientes elementos para evaluar su empleabilidad y/o su disponibilidad a la formación:
 - CAPACIDADES: Formación académica, Formación complementaria, Experiencia no laboral y Experiencia laboral.
 - MOTIVACIONES: Razones para trabajar o formarse, Actitudes en la búsqueda de empleo/búsqueda de recursos formativos y Pensamientos/emociones ante el empleo o la formación.
 - DISPONIBILIDAD PARA EMPLEARSE / FORMARSE: Condiciones exigidas, Referencias ante el empleo/ formación, Condicionantes familiares y Condicionantes personales (Comportamiento social, Temores, Seguridad).

FSG. Proyecto 2026/ 22

Información de Firmantes del Documento



MADRID

LAURA SARA GIMÉNEZ GIMÉNEZ
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 10/08/2026 09:40:27
Fecha Firma: 01/09/2026 14:26:39

CSV : CM4AZPO3643CY2B2



Dificultades específicas en las mujeres (visión de la familia, pareja, hijos etc.)

- PROYECTO PERSONAL Y PROFESIONAL: especial relevancia para las mujeres como el trabajo y la formación puede ir ocupando una trascendencia mayor en sus vidas.
- ✓ Este Diagnóstico se realiza a través de la herramienta incorporada denominada **Emplea+**, que reúne la característica de poder hacer un diagnóstico objetivo a los profesionales y además a las propias usuarias a través del simulador, permite completar el diagnóstico y realizar formaciones online.
- ✓ Establecimiento del **perfil/objetivo profesional consensuado**, y diseño del itinerario personalizado de inserción laboral.
- ✓ **Información del funcionamiento del mercado de trabajo**, fundamental a través de las sesiones grupales de iniciación profesional.
- ✓ **Información de los recursos de acceso al mercado**: uso continuado de Segunda Mano, búsqueda a través de páginas webs de empleo, oficinas de empleo, bolsas de trabajo.
- ✓ **Entrenamiento de las técnicas de Búsqueda de empleo**
- ✓ **Manejo de otros instrumentos**
- ✓ **Planificación de sesiones grupales de motivación para el empleo**, habilidades sociales y búsqueda de empleo.
- ✓ **Búsqueda de empleo por Internet.**
- ✓ **Grupos de búsqueda por sectores.**
- ✓ Acciones de **mentoring en empresas**, para motivar en la continuación de estudios postobligatorios y formación profesional.
- ✓ **Información de ofertas de empleo con carácter grupal** con objeto de crear una mayor motivación y realizar una pre-selección ajustados con los perfiles solicitados
- ✓ Se tomarán medidas económicas de Ayudas sociales para el transporte a participantes de los itinerarios en caso de necesidad económica para la asistencia a tutorías, o entrevistas de trabajo.
- ✓ Los instrumentos para desarrollar el plan individual de búsqueda activa de empleo son:
 - Agenda personal de búsqueda de empleo.
 - Ficha de recogida de datos sobre ofertas de empleo realizadas por las empresas
 - Relación de *bolsas de empleos* relacionadas con sectores profesionales específicos, de baja cualificación o generalistas
 - Listado comentado de *Empresas de Trabajo Temporal* que ofrecen empleos en las categorías profesionales demandadas por las personas usuarias de nuestros servicios.
 - Relación de *Empresas que demandan trabajadoras*, por sectores profesionales específicos, y que recogen solicitudes, curriculum o realizan entrevistas como forma de contacto con potenciales trabajadoras.
 - Listado de *Instituciones y direcciones de interés* para la Orientación y Búsqueda de Empleo.

Calendario: todo el año

6.1.4. ACCIONES DE INSERCIÓN LABORAL Y SEGUIMIENTO EN EL EMPLEO

El objetivo es alcanzar un total de **510 inserciones laborales**, siendo del 53% en mujeres, así como conseguir un 30% de contratación indefenida.

FSG. Proyecto 2026/ 23

Información de Firmantes del Documento



MADRID

LAURA SARA GIMÉNEZ GIMÉNEZ
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 10/08/2026 09:40:27
Fecha Firma: 01/09/2026 14:26:39

CSV : CM4AZPO3643CY2B2



Consistentes en acciones de acompañamiento a la inserción laboral, prestando el apoyo necesario, de una manera individualizada y personalizada, en el desarrollo de las actuaciones que se hagan en la empresa y realizando una tutela de la contratación tratando de solventar toda duda o incidencia que pudiera surgir, a instancia de la empresa y/o del trabajador/a.

Principales actividades:

- . Acciones de prospección de mercado
- . Acciones de búsqueda activa de empleo y seguimiento en el empleo
- . Acciones de fidelización de empresas.

Metodología e instrumentos:

Las acciones de seguimiento se realizan en caso de ser ofertas gestionadas a través del servicio de prospección por el profesional que ha gestionado la oferta. En caso de ser ofertas gestionadas a través de las acciones de Búsqueda de empleo el seguimiento se realizará por el orientador/ a laboral.

El seguimiento tiene un proceso gradual, la primera semana de inicio del contrato se realizará un seguimiento casi diario, a través de teléfono. Durante el primer mes el objetivo será recopilar toda la información del empleo a través de la entrevista y repaso a la documentación: contrato, nómina. A partir del primer mes de trabajo el seguimiento se irá graduando en la medida de que no haya previsión de dificultades en el puesto de trabajo. El contacto será permanente en función del tipo de contrato si es de una duración determinada, hasta que el orientador considere que es una persona autónoma para la búsqueda de empleo.

- **Entrevista de seguimiento** en el dispositivo de atención: información complementaria acerca del contrato de trabajo, la nómina, información sobre riesgos laborales etc.
- **Visitas al centro de trabajo**, cuando no sea posible concertar la cita, por causa del horario de trabajo.
- **Acciones de refuerzo** en las funciones que tiene que desempeñar en el trabajo.
- **Visitas al domicilio del usuario/a**, entrevista con trabajador/a, familiares...
- **Llamadas telefónicas de seguimiento**

En los casos de contratos a través del servicio de prospección se realizará un seguimiento a través de la persona de contacto con la empresa.

Profesional de referencia: Orientador/a laboral y Prospector/a laboral

Calendario: Todo el año.

6.1.5. ACCIONES FORMATIVAS

Se organizarán acciones formativas dirigidas a los sectores y perfiles profesionales con un mayor nivel de oferta de empleo en los territorios de actuación y mejor adaptación al diagnóstico de empleabilidad de los destinatarios del Proyecto. El objetivo será la formación de **un total de 250 personas de las cuales el 54% serán mujeres**, con

Información de Firmantes del Documento



MADRID

LAURA SARA GIMÉNEZ GIMÉNEZ
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 10/08/2026 09:40:27
Fecha Firma: 01/09/2026 14:26:39

CSV : CM4AZPO3643CY2B2



un 50% de jóvenes. Adquiere especial relevancia que las mujeres accedan a formaciones no tradicionales desde el punto de vista del género, así como ir introduciendo innovaciones digitales en cada sector profesional.

Se llevarán a cabo un mínimo de: 16 Acciones formativas en convenio con empresas con periodos de prácticas no remuneradas:

1. Itinerario Formativo gestión de residuos
2. Operario/a de Frescos en Mercamadrid.
3. Curso Atención al Cliente sector textil previsión 16 participantes duración 1 mes y medio.
4. Itinerarios Logística.
5. Itinerarios Formativos logística con prácticas en Amazon Foster (septiembre) solo mujeres.
6. Itinerarios formativos en VEOLIA
7. Limpieza Industrial
8. Itinerario Electromecánica

Otros:

2 Grupos Graduado en ESO para personas adultas con ECCA

4 Cursos Formateaté para jóvenes mujeres y hombres. Que incluye sesiones Transversales en Competencias Digitales con el 15% de participantes en búsqueda de empleo.

1 Aprender Trabajando con jóvenes desempleados/as, en Cocina

Profesionales de referencia: Orientadores/as, Tutores Itinerarios, se contratará a empresas formadoras como proveedores de servicios.

Metodología e instrumentos

Estos cursos se enmarcan en un modelo de aprendizaje basado en la formación mediante la adquisición de destrezas y en conseguir que esta formación adquiriera una dimensión de integralidad e incorpore a la adquisición de conocimientos y destrezas de carácter técnico, el proceso de aprendizaje de las habilidades instrumentales (habilidades sociales, hábitos laborales...), de modo que se incorporen al "equipamiento para el empleo".

Tendrán las siguientes características:

- **Adecuación a los perfiles demandados**, teniendo los perfiles y motivación de las personas usuarias, se diseñan las acciones que respondan a sus intereses junto con los del mercado.
- **Selección previa**, en la medida de lo posible, se establece una evaluación previa de los intereses, competencias y disponibilidad del usuario para ver si se adecua la formación.
- **Corta duración** ya que se trata de un colectivo que no tiene experiencia en la realización de formación y por su falta de disponibilidad. La formación será adaptada a la adquisición de competencias profesionales requeridas en ocupaciones concretas.
- **Eminentemente prácticos**, tanto por el nivel educativo de base de los usuarios, como por la falta de costumbre en la realización de formación y por aprovechar el tiempo limitado que se tiene para proporcionar el máximo número de competencias que se requerirán en el futuro puesto de trabajo.

FSG. Proyecto 2026/ 25

Información de Firmantes del Documento



MADRID

LAURA SARA GIMÉNEZ GIMÉNEZ
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 10/08/2026 09:40:27
Fecha Firma: 01/09/2026 14:26:39

CSV : CM4AZPO3643CY2B2



- **Objetivos ocupacionales y de desarrollo de aspectos prelaborales.** Una parte muy importante de la formación es valorar el nivel de hábitos y habilidades necesarias para el desempeño de un puesto de trabajo o el nivel de interés por un perfil determinado.
- Se tomarán medidas económicas de Ayudas sociales para el transporte a participantes de las acciones formativas, bien en la fase teórica si es fuera de nuestros centros, o la fase de prácticas cuando se desplazan a empresas.
- Al finalizar la actividad formativa, con la valoración del alumnado por parte de los y las docentes, se realiza una **entrevista de ocupabilidad**, en la que se contrasta individualmente su disponibilidad e interés en el perfil de cara a la fase de intermediación laboral.
- **Formación interempresa:** Intentamos en la medida de lo posible, que las empresas impartidoras de la formación sean, "**empresas finalistas**" que después puedan contratar personal. De esta manera la formación se ajusta más a la realidad de mercado, los usuarios se muestran más motivados al haber mayores posibilidades de inserción.
- **Complementariedad con prácticas laborales.** En algunos perfiles se gestionan prácticas en centros de trabajo, bien de la empresa impartidora u otras con la que se han conveniado.
- **Criterios de seguimiento individual.** Se realiza un seguimiento individual junto con los y las formadoras no solo en cuanto a la asistencia sino en cuanto al aprendizaje de contenidos y al nivel de hábitos laborales.
- Que contemplen un periodo de formación o coaching emocional, que posibilite fijar objetivos profesionales.

Esta área se programará muy en consonancia con las necesidades del mercado de trabajo en ese momento, con la negociación que se realice con las empresas y con el perfil de los usuarios adscritos al programa ya que la adaptación a una y otra parte, es fundamental para la consecución de los objetivos de la formación en este programa: **la mejora de la cualificación y la facilitación al mercado laboral**

6.1.6. ACCIONES DE FORMACIÓN SOBRE EMPRENDIMIENTO

La actividad por cuenta propia y el comercio ambulante es la primera actividad de la comunidad gitana y ha supuesto un paso adelante en su inclusión social, aglutinando a un elevado porcentaje de la población gitana ocupada. Sin embargo, presenta importantes debilidades que hacen necesario mejorar la profesionalización del sector, la diversificación de los canales de venta y el aprovechamiento de las oportunidades que ofrece el mundo digital.

Se pretende formar a 30 personas, (16 mujeres y 14 hombres)

Principales Actividades:

- Acciones de formación sobre emprendimiento, que contempla:
 - o Acompañamiento e información de recursos y ayudas para la implementación de medidas de mejora y digitalización de la gestión
 - o Plan de Mejora venta ambulante.

Metodología e instrumentos

- **Diagnóstico:** Análisis de las competencias del vendedor/a y de la situación del negocio

FSG. Proyecto 2026/ 26

Información de Firmantes del Documento



- **Formación:** Formación en marketing, comunicación, producto y precio, distribución y organización comercial, técnicas de venta, gestión empresarial, nuevas tecnologías en la venta ambulante
- **Plan de Acción:** 10 medidas concretas de mejora del puesto de venta que se incorporan al negocio a lo largo del proyecto
- **Digitalización del puesto:** Para mejora de la experiencia de compra del cliente y la incorporación de las nuevas tecnologías al punto de venta
- **Seguimiento y mentoring:** Seguimiento de relaciones y evolución del negocio por parte del personal técnico de autoempleo. Acuerdo de mentoring con un mentor/a asignado entre un grupo de profesionales del mundo de la empresa que colaboran en el proyecto

Perfil personas destinatarias

- Profesionales de la venta ambulante entre 18 y 35 años, de alta en el régimen autónomo general o en cooperativa, que ejerzan la venta en el Municipio de Madrid

Profesional de referencia: Orientador laboral y Agente Intercultural

Calendario: Todo el año

6.1.7 ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y PROSPECCIÓN EMPRESARIAL

Consistentes en la realización de acciones prospectivas del mercado de trabajo y de captación de ofertas de empleo a partir de la puesta en marcha de un Servicio de Intermediación con las empresas, para la adecuación entre la oferta y la demanda, facilitando, a su vez, información y asistencia técnica en materia de captación de recursos empresariales y contratación. Siendo la meta de 150 empresas colaboradoras.

Las principales acciones son:

- Acciones de fidelización de empresas, que contempla:
 - Información sobre el servicio de bolsa de trabajo
 - Acciones de información sobre medidas de bonificación.
 - Campaña de Sensibilización, con mensajes hacia las empresas y sociedad.
 - Consolidar los contactos con empresas

Metodología e instrumentos:

- **Selección de sectores, empresas y puestos**, en función del perfil de cada persona perteneciente al colectivo con el que se va a trabajar.
- **Realizar labores de información y asesoramiento respecto a las ayudas a la contratación** existentes en cada momento por parte de las distintas administraciones.
- **Elaboración de recursos empresariales** como instrumentos para los orientadores laborales.
- **Sistematización del trabajo realizado a través de la Base de Datos** de empresas que permita relacionar la información en ella contenida.
- **Búsqueda de los perfiles adecuados a las ofertas existentes**, a través de la gestión de la base de datos, adecuación de oferta y demanda.
- Acciones Grupales de sensibilización con empresas acerca de la **Gestión de la Diversidad** en las Empresas, para romper con estereotipos y prejuicios hacia el colectivo gitano.

FSG. Proyecto 2026/ 27

Información de Firmantes del Documento



MADRID

LAURA SARA GIMÉNEZ GIMÉNEZ
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 10/08/2026 09:40:27
Fecha Firma: 01/09/2026 14:26:39

CSV : CM4AZPO3643CY2B2



- Acciones de intercambio y profundización en las estrategias para la contratación y consolidación de puestos por mujeres gitanas en las empresas.

Para la captación de ofertas se utilizan diferentes medios

- Coordinación con servicios de intermediación laboral de la Comunidad de Madrid
- Búsqueda de ofertas a través de bolsas de empleo de Internet
- Trabajo de campo en polígonos industriales de los municipios sur de Madrid contactando con empresas y recabando sus necesidades de personal
- Publicación e información como dispositivo de empleo en foros sociales
- Contacto telefónico directo con empresas susceptibles de tener perfiles que se adapten a los perfiles de nuestros usuarios.

Acuerdos de colaboración para la intensificación del área de prospección

PROSPECCIÓN MERCADOS	Detección de los huecos laborales y de los movimientos del mercado laboral , las nuevas oportunidades de empleo o aquellas necesidades que se detectan en el territorio
	Selección de sectores, empresas y puestos , en función del perfil de cada persona perteneciente al colectivo con el que se va a trabajar
ASESORAMIENTO EMPRESARIAL	Realizar labores de información y asesoramiento a las empresas respecto a las ayudas a la contratación existentes en cada momento por parte de las distintas administraciones, que puedan facilitar la posterior inserción laboral de las personas desempleadas, ofreciendo nuestra mediación en la gestión de las mismas.
ASESORAMIENTO EQUIPO	Elaboración de los contenidos de las sesiones informativas por sectores profesionales , con las novedades del sector, condiciones. Elaboración de recursos empresariales como instrumentos para los orientadores laborales
GESTIÓN FORMACIÓN	En función de los huecos laborales detectados, detección de oportunidades de cara al diseño de la formación
	Captación, selección de empresas impartidoras de la formación Prospección e intermediación a la carta finalizado el curso

empresarial:

- Convenios con Proyectos de Inserción con Empresas: Fundación Integra, formada por 15 empresas de los sectores de comercio, hostelería, limpieza, distribución.
- Participación en las mesas de empleo de cada distrito como entidad participante dentro del servicio de intermediación a través de la página Web, Mesa de Empleo de Vicálvaro, Mesa de Empleo de Villaverde y Mesas de Vallecas.
- Convenio de Colaboración con la Fundación Caixa, **Programa Incorpora y Puntos Formativos**.

SECTOR DE ACTIVIDAD	RAMA EMPRESARIAL
DEPENDENCIA	EMPRESAS AYUDA A DOMICILIO
	RESIDENCIAS TERCERA EDAD
	CENTROS DE DÍA
	HOSPITALES
ALIMENTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN	CADENAS DE DISTRIBUCIÓN
	EMPRESAS DE REPOSICIÓN

FSG. Proyecto 2026/ 28

Información de Firmantes del Documento



MADRID

LAURA SARA GIMÉNEZ GIMÉNEZ
JOSE FERNÁNDEZ SÁNCHEZ - DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 10/08/2026 09:40:27
Fecha Firma: 01/09/2026 14:26:39

CSV : CM4AZPO3643CY2B2



HOSTELERIA	EMPRESAS CARNICAS
	EMPRESAS DE COLECTIVIDADES
	CATERING AEREO
SERVICIOS	EMPRESAS GESTION RESIDUOS URBANOS
	EMPRESAS DE MANTENIMIENTO
	EMPRESAS DE SEÑALIZACIÓN Y CANSERVACIÓN DE CARRETERAS
	EMPRESAS DE HANDING AEREO
	EMPRESAS DE LIMPIEZA
	EMPRESAS DE VENDING
	MONITORAS PATIO Y COMEDOR
LOGISTICA Y TRANSPORTE	LOGISTICA Y TRANSPORTE
	EMPRESAS FARMACEUTICAS
OTRAS LINEAS	ETTS y EMPRESAS DE INSERCIÓN

La experiencia nos demuestra que los procesos de inserción laboral de la población gitana se concentran, hoy por hoy, fundamentalmente en el sector servicios (siete sectores de actividad) en el de industria (también siete sectores).

Profesional de referencia: Prospectoras laborales y Tutores de Itinerarios

Calendario: todo el año

Meta: 150 empresas colaboradoras

6.1.8 ACCIONES DE COMPETENCIAS DIGITALES

El objetivo es formar en competencias digitales en el marco de las 21 competencias del marco DIGCOM, por lo menos al 30% de los y las participantes de Itinerarios Sociolaborales en los dos niveles formativos. Meta tener los dos itinerarios completos.

Itinerario de Nivel 1

TALLER 1. NAVEGAR Y BUSCAR INFORMACIÓN EN INTERNET

Competencia 1.1 Navegación, búsqueda y filtrado de información digital Descubre Internet como fuente de información (Campus Gitanos)

TALLER 2. ORGANIZARLO TODO EN EL ORDENADOR

Competencia 1.3 Almacenamiento y recuperación de información, datos y contenido digital.
Sistemas de almacenamiento de documentos (Campus Gitanos)

TALLER 3. INTERNET PARA COMUNICA RSE

Competencia 2.1 Interacción mediante tecnologías digitales.

Correo electrónico.

Cómo realizar una videollamada (Campus Gitanos)

Competencia 2.2 Compartir a través de tecnologías digitales.

Escanea, adjunta y envía documentos desde tu móvil (Campus Gitanos)

Información de Firmantes del Documento



TALLER 4. TRÁMITES EN INTERNET

Competencia 2.3 Participación ciudadana en línea. Trámites envíos
Internet.(Campus Gitanos)

TALLER 5. CREAR DOCUMENTOS CON EL ORDENADOR

Competencia 3.1 Desarrollo de contenidos digitales.
Competencia 3.2 Integración y reelaboración de contenidos digitales
Curso de Ofimática básica (Campus Gitanos)

TALLER 6. PROTEGERSE EN INTERNET

Competencia 2.6 Gestión de la identidad digital.
Identidad y huella digital ¿A quién sirven tus datos? (Campus) Competencia 4.2 Protección de datos
personales y privacidad. Privacidad y huella digital (Campus Gitanos)

TALLER 7. ENTENDER EL ORDENADOR Y LAS REDES

Competencia 5.2 Identificación de necesidades y respuestas tecnológicas.
Conectarse a una red WIFI y compartir datos (Campus Gitanos) Competencia 4.1 Protección de
dispositivos.
Mantén tu ordenador protegido (Campus Gitanos)

Itinerario de Nivel 2

TALLER 8. INTERNET COMO FUENTE DE INFORMACIÓN

Competencia 1.1 Navegación, búsqueda y filtrado de información digital
Maneja Internet como fuente de información (Campus Gitanos)
Encuentra lo que buscas (Emplea+)

TALLER 9. MANEJAR LA NUBE

Competencia 1.3 Almacenamiento y recuperación de información, datos y contenido digital.
La nube (Campus Gitanos)
Competencia 2.2 Compartir a través de tecnologías digitales.
Compartir archivos con digitales con Google Drive (Campus Gitanos)
Compartir archivos digitales con WeTransfer (Campus Gitanos)

TALLER 10. APLICACIONES DIGITALES QUE NOS AYUDAN

Competencia 2.1 Interacción mediante tecnologías digitales.
Uso básico de Google Calendar (Campus Gitanos)
Saca partido a Google Maps (Campus Gitanos) Competencia 2.3 Participación
ciudadana en línea. Aplicación digital de salud (Campus Gitanos)

TALLER 11. TENER UN SISTEMA DE CERTIFICACIÓN DIGITAL Competencia 2.3 Participación ciudadana en línea.

Sistema Cl@ve
Carpeta Ciudadana

TALLER 12. DOCUMENTOS EN VERSIÓN DIGITAL

Competencia 3.1 Desarrollo de contenidos digitales.
Competencia 3.2 Integración y reelaboración de contenidos digitales.
Crear contenido creativo utilizando Canva (Campus Gitanos)
Archivos adjuntos, links a internet y etiquetas en redes sociales



Actualiza tu CV (Emplea+)

TALLER 13. PROTEGERSE DE LA DESINFORMACIÓN Competencia 1.2

Evaluación de datos e información.

Que no te engañen en Internet (Campus Gitanos)

Competencia 4.3 Proteger la salud y el bienestar

¿Cuánto tiempo pasas frente al móvil? Bienestar digital (Camp)

TALLER 14. USA TU MOVIL MEJOR

Competencia 2.1 Interacción mediante tecnologías digitales.

Tu compañero el smartphone (Emplea+)

Apúntate a las redes sociales (Emplea+) Competencia 4.1 Protección de dispositivos.

Seguridad informática básica ¿Tienes tu móvil bajo control?

(Campus Gitanos)

Información de Firmantes del Documento



MADRID

LAURA SARA GIMÉNEZ GIMENEZ
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 10/08/2026 09:40:27
Fecha Firma: 01/09/2026 14:26:39

CSV : CM4AZPO3643CY2B2



6.2 Área de educación. Programa Promociona

El Programa *Promociona* se dirige a los distintos agentes que participan en el proceso educativo: el propio alumnado, las familias, los centros educativos y otros agentes educativos y sociales.

Tal y como se indica en el cuadro de destinatarios nos dirigimos de forma específica a un perfil del alumnado que se encuentre en una situación educativa con mayores posibilidades de éxito escolar. Presentan nulos o bajos niveles de absentismo.

6.2.1. Principales Actividades:

Sesiones de orientación educativa con menores (meta: 90 participantes) de primaria y secundaria:

La orientación educativa se define como un proceso de acompañamiento personalizado en el que se incidirá en aspectos/barreras personales, de contexto y familiares, que no siendo estrictamente curriculares pueden condicionar e incluso determinar el éxito o fracaso escolar.

Este acompañamiento sostenido en el tiempo a lo largo del itinerario educativo del alumnado es un proceso clave en la consecución del éxito escolar.

Se pretende conseguir el mayor grado de autonomía de la familia y del alumnado para lograr los objetivos que se plantean en esta propuesta, enfocándola a lograr que factores tanto de tipo personal (roles de género, inseguridad, desmotivación) como de contexto (origen étnico o condiciones socioeconómicas) no sean barreras que perciban como incapacitantes.

La orientación individual es central en este programa porque la adquisición de determinadas competencias psicosociales y habilidades interpersonales son el paso previo al éxito escolar. Una proporción alta del alumnado gitano crece en contextos económicos desfavorecidos, tiene unos niveles de pobreza educativa altos y, además, tiene muy malas experiencias con el sistema educativo porque la mitad ya ha repetido algún curso en 3º de primaria.

La Orientación Educativa Individual se traduce en el desarrollo de:

- Tutorías con alumnado en el centro y fuera del centro
- Entrevistas con familias en el centro y fuera del centro
- Coordinación con centros educativos
- Tutorías a tres: familia, centro y alumnado

. Sesiones de Orientación individual y grupal con familias (meta: 146 familias, de las cuales 14 monoparentales).

Desarrollo de sesiones grupales dirigidas tanto al alumnado y a sus familias, en las que se trabaja el desarrollo de competencias educativas y preprofesionales tales como organización del tiempo, la autonomía, o el cumplimiento de normas y tareas, además de temas relacionados con el contexto actual como medio ambiente y ecología humana, la salud, la discriminación o la participación social entre otras.

En el diseño y desarrollo de estas sesiones se tendrá especialmente en cuenta la perspectiva de género, con acciones en las que se contemplará y abordará la realidad específica de las mujeres gitanas y se desarrollarán acciones positivas con el objetivo de intentar reducir las desigualdades existentes entre hombres y mujeres.

FSG. Proyecto 2026/ 32

Información de Firmantes del Documento

**MADRID**

LAURA SARA GIMÉNEZ GIMÉNEZ
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 10/08/2026 09:40:27
Fecha Firma: 01/09/2026 14:26:39

CSV : CM4AZPO3643CY2B2



. Acciones de coordinación con centros educativos Meta: (37 centros).

Se trata de establecer sinergias de colaboración mutua con los centros que permitan incidir en los problemas detectados por el profesorado.

En todas estas acciones se presta siempre especial atención al rol que las niñas gitanas tienen en la familia para trabajar de forma transversal la importancia de la formación para el desarrollo personal, social y laboral de las mujeres gitanas. También se trabaja con los centros educativos para asesorar en la mejor forma de acercamiento a las familias cuando surgen problemas relacionados con ese papel familiar (casamientos tempranos, abandonos por cuidados familiares ...)

. Aulas Promociona en horario de tarde (Meta: 80 participantes)

Se trata de desarrollar sesiones individuales y/o grupales presenciales y online de apoyo y refuerzo escolar con el alumnado.

Estos espacios persiguen mejorar las competencias curriculares y el logro educativo. En los mismos se promueve el desarrollo de otras competencias clave como el pensamiento crítico, la resolución de problemas, el trabajo en equipo, las capacidades de comunicación, las capacidades analíticas, la creatividad y las capacidades interculturales, competencias que aparecen en la RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO de 22 de mayo de 2018 relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente y que, aunque están incorporadas ya en la legislación educativa, se trabajan poco (o con una eficacia limitada) desde los centros con mucho alumnado gitano.

El refuerzo individualizado se ha demostrado en numerosos estudios como un método eficaz en la mejora de los resultados del alumnado, con un impacto de hasta 5 meses de trabajo ordinario en el aula (Toolkit "Clases individuales" en Educación basada en evidencias de EduCaixa)

Sesiones de apoyo y orientación profesional con 40 estudiantes de estudios postobligatorios. (ciclos formativos, bachillerato y universidad)

. Sesiones de formación en competencias digitales con el 100% de participantes de las aulas promociona(total 80 participantes)

Desarrollo de atenciones individuales y sesiones grupales en las que se refuercen las competencias digitales del alumnado y de las familias, basado en el "Plan de Estudios Digital" para el alumnado gitano desarrollado por FSG.

Contempla contenidos sobre programación, seguridad digital, manejo de herramientas y competencias digitales para la escuela, de manera que puedan adquirir un nivel acorde a su edad y curso. Este componente se incluirá en el desarrollo de las sesiones de refuerzo educativo. Se incluirán las 21 competencias de las 5 grandes áreas descritas al inicio del Proyecto.

1. Información y alfabetización digital
2. Comunicación y colaboración online
3. Creación de contenidos digitales
4. Seguridad en la red
5. Resolución de problemas

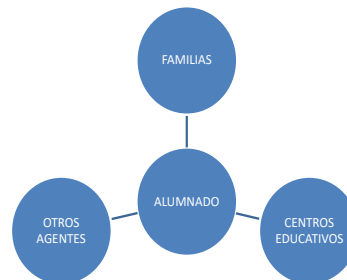
6.2.2. Metodología e instrumentos en la orientación educativa, y tutorización de alumnado y familias:

Las acciones de orientación, tutorización, coordinación con centros y acciones con familias:



Se definen tres niveles de intervención: individual, grupal y socio-comunitario. El nivel individual de intervención y el trabajo con el alumnado y las familias tienen un carácter prioritario, además el trabajo con los centros educativos es un factor clave en el desarrollo de este programa. No obstante, tras evaluar el desarrollo de las acciones del programa se considera además que el trabajo grupal con el alumnado es un factor relevante a la hora de garantizar el éxito escolar.

- **Nivel Individual:** el trabajo con el alumno/a y con su familia es fundamental como destinatarios directos de la intervención socioeducativa y como elemento fundamental en el proceso de enseñanza aprendizaje. Adquiere relevancia el **especial interés el proceso con las chicas gitanas**.
- Con cada alumno/a participante se diseña un "Plan de Trabajo Individualizado" consensuado con él/ella y su familia en el que la formación académica será la pieza fundamental. Dentro de este proceso un momento clave lo constituye la transición entre la etapa de primaria y la de secundaria obligatoria, así como la permanencia en ésta.
- **Nivel Grupal:** Se dará prioridad a la formación del grupo como espacio que sirve para reforzar el apoyo académico y lugar donde poner en práctica los comportamientos y las actitudes construidas, para el refuerzo y aprendizaje de valores y actitudes
- **Nivel Socio-comunitario: el trabajo en el entorno y con los agentes sociales** cercanos físicamente a los centros educativos que, aun no teniendo una intencionalidad directa de acción en el marco escolar, provocan procesos educativos no reglados o espacios de encuentro y aprendizaje informal que pueden promover y provocar pautas de comportamiento y de motivación para favorecer la consecución de los objetivos.
- En resumen, la metodología se dirige principalmente al alumnado y sus familias, de cara a compensar las dificultades que puedan surgir y que pueden interferir en la consecución del éxito escolar.



Las acciones de mentoring como parte de la Orientación Educativa Individualizado

Desarrollar acciones de mentoring en colaboración con entidades o empresas como parte de la Orientación Educativa Individualizada en el marco del Programa Promociona, supone una herramienta eficaz que puede acercar al alumnado a diferentes profesiones, conocer diferentes ejemplos de itinerarios formativos y profesionales, y en definitiva, motivarle para seguir estudiando.

A través del programa de empleo **Acceder** lleva a cabo itinerarios individualizados de inserción con personas gitanas en los que la intermediación con empresas juega un papel relevante.

Esto implica una estrecha colaboración entre los profesionales de **Acceder y Promociona**, (un trabajo integral desde diferentes ámbitos con las familias participantes), y que se muestra en el siguiente esquema.

Las Aulas Promociona reúnen las siguientes características:

- Son espacios para reforzar conocimientos en las áreas instrumentales básicas así como en otras áreas específicas.



- Mejoran los procesos educativos formales a través del refuerzo de contenidos y actitudes.

- Son útiles para reforzar la permanencia y continuidad en el sistema educativo.
- Entrenan a los/as participantes en técnicas de estudio que les facilite la adquisición de los conocimientos que se están trabajando.
- Fomentan la implicación de las familias en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- Son espacios que compensan las carencias que viven parte de estos menores.
- Son espacios donde se comparte con referentes cercanos
- Permiten seguir desarrollando actividades de refuerzo en periodos vacacionales
- Espacio donde confluyen actividades de ocio y tiempo libre como refuerzo motivacional.
- En el espacio del aula se desarrollarán las competencias digitales. Marco Digcomp

*Las Aulas
Promociona son
espacios de **apoyo**
y refuerzo escolar
de calidad en
grupos reducidos.*

LISTADO DE CENTROS EDUCATIVOS CON ACUERDO DE COLABORACIÓN

Zona Villaverde-Usera

1. IES Enrique Tierno Galván
2. IES Juan de Villanueva
3. IES Celestino Mutis
4. IES Ciudad de los Ángeles
5. CE San Pedro
6. IES Rafaela Ybarra
7. CC Ponce de León
8. IES Natividad
9. IES Pradolongo
10. CEIPSO Meseta de Orcasitas
11. Colegio Nuestra Señora del Carmen
12. IES El Espinillo
13. Colegio Nuestra Señora de Montserrat
14. Fundación Tomillo

Zona Carabanchel/Latina/Centro

1. ES Emperatriz María de Austria
2. IES Calderón de la Barca
3. Colegio Espíritu Santo
4. IES Renacimiento
5. IES San Isidro
6. IES Vista Alegre
7. CEIP Lope de Vega
8. IES Eijo y Garay
9. CEIP Concepción Arenal
10. IES Emilio Castelar

Zona Vallecas

1. Colegio Concertado Santa M^a de los Pinos
2. IES Arcipreste de Hita

FSG. Proyecto 2026/ 35

Información de Firmantes del Documento



MADRID

LAURA SARA GIMÉNEZ GIMÉNEZ
JOSE FERNÁNDEZ SÁNCHEZ - DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 10/08/2026 09:40:27
Fecha Firma: 01/09/2026 14:26:39

CSV : CM4AZPO3643CY2B2



3. IES Madrid Sur
4. Colegio Concertado Trabenco
5. Centro Cultural Salmantino
6. CEIPSO Loyola de Palacios
7. IES Santo Angel de la Guarda
8. CEIP Santo Domingo
9. CEIP Madrid Sur.
10. CEIP Primero de Mayo
11. Centro Valdecás.

Zona Cañada/ Vicálvaro

1. IES Joaquín Rodrigo

2. CEIP Alfonso X el Sabio

Dedicación y tipo de actividad

En todos los centros se realizan reuniones de coordinación con el equipo de orientación del centro, tutores/as de alumnos/as o la figura de la Profesor/a Técnico Servicios a la Comunidad. Suelen ser de forma quincenal en el propio centro y bajo agenda de los centros. Además es habitual la coordinación a través de correo electrónico.

Dependiendo del caso se realizan tutorías donde participan Alumno/a, familia y Centro más la figura de orientación.

El tiempo de dedicación depende del nº de alumnos que hay en cada centro y que participan en el programa y sus necesidades de acompañamiento.

Otras actividades en los centros:

- Celebración del 8 de abril en torno a la semana
- Talleres de motivación hacia los estudios con primeros cursos de secundaria a demanda del centro y con el objetivo de motivar al alumnado y sus familias a que se incorporen al programa.

La media de dedicación al trabajo en los centros ronda las 12 horas a la semana, por cada orientador/a, total 36 horas.

Profesionales de referencia: Orientadoras educativas, profesores/as de aula.

Calendario: Todo el año

6.3 Área de Atención Social, Promoción de la Igualdad de Oportunidades e Integración Socio-laboral de las mujeres gitanas y atención a la múltiple discriminación

**6.3.1. Principales Actividades:****. Acciones de información del programa y recursos de apoyo social y emergencia**

Consistente en acciones de difusión en espacios cercanos a las entidades sociales, centros públicos como servicios sociales, barrios concretos y zonas con afluencia de mujeres gitanas.

Programa de reuniones y contactos a través de correo electrónico para la detección de posibles participantes, y establecer los primeros contactos y entrevistas de diagnóstico.

Atender y despejar necesidades de urgencia, y planteamiento de trabajo a medio y largo plazo.

Esta actividad irá destinada a 160 mujeres.

FSG. Proyecto 2026/ 36

Información de Firmantes del Documento**MADRID**

LAURA SARA GIMÉNEZ GIMÉNEZ
JOSE FERNÁNDEZ SÁNCHEZ - DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 10/08/2026 09:40:27
Fecha Firma: 01/09/2026 14:26:39

CSV : CM4AZPO3643CY2B2



. Desarrollo de Itinerarios individualizados con mujeres gitanas, 13 sesiones grupales y seguimiento:

Según punto de partida e intereses de la participante; con proceso formativo grupal y de acompañamiento individualizado centrados en las barreras internas y externas, asociadas al género, al origen étnico y la situación sociopersonal. Paquete estandarizado de contenidos, organizado por módulos, con flexibilidad y adaptabilidad de calendarización. Con acciones grupales para la motivación y el desarrollo de competencias, incluidas las digitales, y formaciones ocupacionales sobre diversos sectores, teórico-prácticas, con tutorizaciones y mentoring en empresas

A su fin, podrán continuar su formación y/o iniciar búsqueda activa de empleo (con Acceder, formación profesional, retorno educativo, etc) con acompañamiento para garantizar la sostenibilidad de los avances y evitar el riesgo de abandono o desmotivación

Fases:
-Diagnóstico individualizado de competencias sociopersonales, de igualdad y de empleabilidad (nivel socioeducativo, habilidades sociales y comunicación, perfil profesional, experiencia laboral, competencias digitales, autonomía, autoestima, motivación, expectativas, intereses...), circunstancias sociales y familiares... Con herramientas diseñadas ad hoc (evaluación pre), complementado con la herramienta Emplea+ para medir competencias digitales

-Plan de Actuación Individualizado: partiendo del diagnóstico con el objetivo de informar, capacitar, motivar y activar a las participantes, con actividades individuales, grupales (Itinerario formativo) y complementarias de participación social, seguimiento y acompañamiento individualizado, tutorías de valoración del avance y del grado de satisfacción

-Itinerario formativo: acciones formativas grupales: a) Competencias sociopersonales e igualdad de género e interseccional; b) Competencias digitales; c) Competencias para el empleo, cursos ocupacionales, formación para la autonomía y la empleabilidad (p.ej. carnet de conducir). Competencias transversales: igualdad de trato, lucha contra la discriminación interseccional, participación social y ciudadana.

- Evaluación final: de resultados e impacto en cada participante (evaluación post) con herramientas ad hoc sobre el grado de avance. Si es óptimo: inserción laboral o derivación a recursos (empleo-Acceder, académicos-retorno educativo o formativos-módulos profesionales), con acompañamiento para la sostenibilidad de los avances: Pasarela Calí que formaliza la derivación al nuevo recurso y el seguimiento en coordinación. Si no es óptimo: refuerzo del Itinerario

Dicha actividad se plantea una participación de 20 mujeres.

. Acciones de sensibilización en género con mujeres y hombres.(meta 60 personas; 30 mujeres, 30 hombres)

Se trata de crear espacio a partir de sesiones donde abordar los contenidos sobre corresponsabilidad y prevención de la violencia en la comunidad gitana, actividades grupales y comunitarias, hombres y mujeres de todas las edades, del entorno comunitario y familiar, para romper las barreras internas asociadas al género, promover relaciones igualitarias y corresponsabilidad, prevenir la violencia de género y toda forma de acoso, etc.; con recursos metodológicos y materiales especialmente diseñados. Evaluación de resultados con instrumentos ad hoc.

Nos dirigimos a los grupos formados en otros programas de la fundación sobre todo en acciones grupales estables tanto de hombres como mujeres, como mixtos. Las sesiones se preparan previamente con la profesional de referencia de cada grupo y se adapta a las características del mismo.

Las sesiones suelen tener una duración de 2 horas, y se utilizan herramientas audiovisuales.

FSG. Proyecto 2026/ 37

Información de Firmantes del Documento



MADRID

LAURA SARA GIMÉNEZ GIMÉNEZ
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 10/08/2026 09:40:27
Fecha Firma: 01/09/2026 14:26:39

CSV : CM4AZPO3643CY2B2



. Atención social y legal frente a la violencia de género.(meta: 4 mujeres)

Se trata de ofrecer un servicio de detección activa de casos con el Protocolo específico basado en la confidencialidad y el apoyo social y psicológico, con información, orientación y asesoramiento sobre posibilidades de salida, acompañamiento y derivación a servicios especializados. Posibilidad de realizar Itinerario de desarrollo de competencias y de empleabilidad para aumentar la autonomía. Herramientas de evaluación ad hoc sobre conocimiento y acceso a recursos de protección y sobre resultados conseguidos y satisfacción. Coordinación con recursos especializados (Puntos Violeta) y sensibilización y formación de sus profesionales; incorporación a la red VioGén.

. Acciones de Sensibilización sobre discriminación e igualdad de trato dirigidas a población gitana

La discriminación es un hecho cotidiano en la vida de muchas mujeres gitanas, desde el proyecto se plantea llegar y sensibilizar a actores clave de recursos públicos y privados y responsables políticos (ámbito laboral, servicios sociales, sanitarios y educativos, de formación, de igualdad o protección, etc.) para mejorar la imagen social de las mujeres gitanas, luchar contra la discriminación interseccional y adaptar los recursos y las políticas. Las acciones que se plantean Formación en derecho a la igualdad y no discriminación interseccional; se trata de empoderar a las mujeres en su derecho a la no discriminación y que sean agentes activos en su lucha, a través de la demanda y la búsqueda de reparación.

Las sesiones de duración de 2 horas, se realiza en los grupos configurados en otros proyectos de la FSG.

Se plantea una participación de 60 personas (30 mujeres y 30 hombres)

. Acciones de Participación en redes y plataformas (3 redes)

Se trata de mantener activa la coordinación con otras entidades para difusión, intercambio de conocimientos y herramientas, incidencia política, innovaciones, y para articular mecanismos de trabajo conjuntos con organismos de igualdad a nivel distrital, municipal y autonómico, además de otros espacios más estatales e incluso europeos.

Estos espacios se plantean para ser más eficientes en la atención a las mujeres, buscar las sinergias para ofrecer una atención integral.

El trabajo en red se sustenta en las siguientes redes:

- Red Artemisa
- Mesa de Igualdad de Mujeres Gitanas
- Observatorio Municipal de Violencia contra las Mujeres. Ayto de Madrid

Además de otros espacios como EMMA, Espacio Luz Casanova, los Espacios de Igualdad Municipales.

. Sesiones de Competencias digitales, con el 100% de mujeres que participan en Itinerario (total 20) Marco Digcomp

Desarrollo de atenciones individuales y sesiones grupales en las que se refuercen las competencias digitales de las mujeres gitanas.

Contempla contenidos sobre programación, seguridad digital, manejo de herramientas y competencias digitales para la escuela, de manera que puedan adquirir un nivel acorde a su edad y curso. Este componente se incluirá en el desarrollo de las sesiones de refuerzo educativo. Se incluirán las 21 competencias de las 5 grandes áreas descritas al inicio del Proyecto.



1. Información y alfabetización digital
2. Comunicación y colaboración online
3. Creación de contenidos digitales
4. Seguridad en la red
5. Resolución de problemas

6.3.2. Metodología, desarrollo e instrumentos:

1. **A nivel individual:** Se trata de una intervención directa con mujeres gitanas, basada en el conocimiento de su especificidad y en la realización de itinerarios personalizados de inserción social y prelaboral para promover el aumento de sus competencias sociales, personales y laborales, haciendo una adaptación específica para aquellas mujeres gitanas que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad y exclusión: mujeres víctimas de discriminación, mujeres víctimas de violencia de género, mujeres en situaciones de exclusión social severa, etc. Partimos de un diagnóstico social y laboral, que permitirá y desarrollando acciones encaminadas a romper todas las barreras que se encuentran las mujeres gitanas: sociales, familiares, de empleabilidad, movilidad etc. La entrevista individual adquiere una importancia vital en todo el proceso.
2. **La Intervención grupal:** Las acciones grupales en grupo se desarrollarán a lo largo de 3 meses, con sesiones programas y contenidos consensuados, que abordarán temáticas como: La salud física, mental y emocional, las habilidades sociales, la comunicación, las relaciones familiares, la conciliación familiar, la formación y el empleo, y formación ocupacional en un sector o dos sectores afines a los intereses profesionales de cada grupo. Estas sesiones están dinamizadas por la técnica de igualdad, y además contarán con personal externo especializado procedente de servicios públicos o contratados para ello.
3. **Las acciones grupales y comunitarias:** con mujeres gitanas destinatarias y con otros miembros de su comunidad, por ejemplo, hombres gitanos de distintas edades y otras mujeres gitanas no destinatarias directas, como un elemento esencial sensibilizador, preventivo, motivacional y de cambio de actitudes para la ruptura de las barreras que generan desigualdad de género en su comunidad y dificultan la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.
4. Intervención en el ámbito de la promoción de la Igualdad de trato y no discriminación de la comunidad gitana, con una especial referencia a las mujeres gitanas, con un enfoque **informativo, sensibilizador y de asistencia y orientación a las víctimas de discriminación.**
5. Intervención sobre las estructuras, sistemas y políticas, dirigida a eliminar los obstáculos que impiden a la mujer gitana su promoción socio-laboral y su acceso a la plena ciudadanía (**acciones de sensibilización, incidencia, formación de profesionales, ruptura de prejuicios**).

Profesionales de referencia: Técnicas de Igualdad

Calendario: todo el año

FSG. Proyecto 2026/ 39

Información de Firmantes del Documento



MADRID

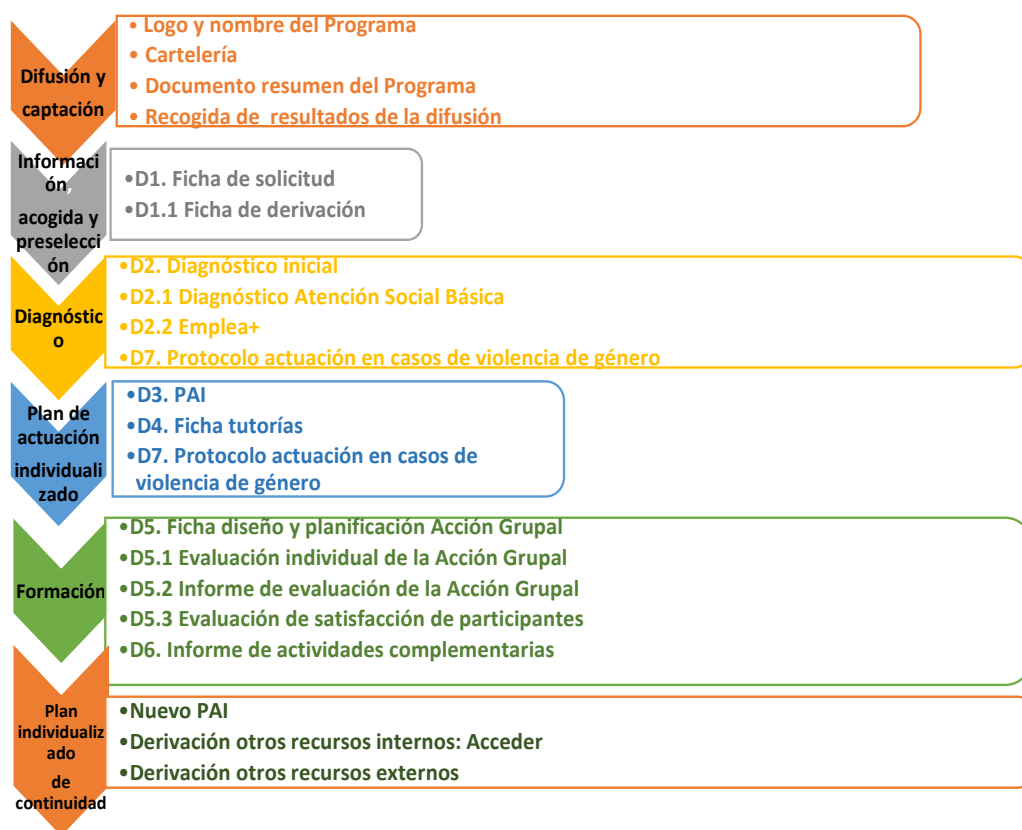
LAURA SARA GIMÉNEZ GIMÉNEZ
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 10/08/2026 09:40:27
Fecha Firma: 01/09/2026 14:26:39

CSV : CM4AZPO3643CY2B2



6.3.4. MAPA DE PROCESOS



FSG. Proyecto 2026/ 40

Información de Firmantes del Documento



MADRID

LAURA SARA GIMÉNEZ GIMÉNEZ
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 10/08/2026 09:40:27
Fecha Firma: 01/09/2026 14:26:39

CSV : CM4AZPO3643CY2B2



ACCIONES	Enero				Febrero				Marzo				Abril				Mayo				Junio				Julio				Agosto				Septiembre				Octubre				Noviembre				Diciembre			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
I. Acciones de captación																																																
Horario de atención de lunes a viernes de 8 a 18h en 4 oficinas																																																
II Actividades con participantes Empleo																																																
Acogida y diagnóstico de empleabilidad																																																
Servicio de lunes a viernes en horario de 8 a 18h, durante todo el año de forma ininterrumpida																																																
Orientación y búsqueda de empleo																																																
Servicio de lunes a viernes en horario de 8 a 18h, durante todo el año de forma ininterrumpida																																																
Sensibilización y Prospección empresarial																																																
Servicio de lunes a viernes en horario de 8 a 18h, durante todo el año de forma ininterrumpida																																																
Formación para el empleo. Se realizarán un total de 16 acciones formativas en horario de mañana de lunes a viernes, según calendario.																																																
Formación para el emprendimiento																																																
Servicio de lunes a viernes en horario de 8 a 18h, durante todo el año de forma ininterrumpida en atención individual y grupal																																																
Desarrollo de sesiones sobre competencias digitales																																																
De lunes a viernes en horario de mañana																																																
III Actividades con participantes Educación																																																
Orientación educativa familias y menores																																																
Servicio de lunes a viernes en horario de 8 a 18h, durante curso escolar.																																																
Coordinación con centros educativos durante curso escolar, en horario de mañana de lunes a viernes																																																
Tutorización alumnado																																																
Servicio de lunes a viernes en horario de 8 a 18h, durante curso escolar																																																
Acercamiento familia- escuela																																																
Servicio de lunes a viernes en horario de 8 a 18h, durante curso escolar.																																																
Apoyo centros educativos, de lunes a viernes en horario de mañana, en curso escolar.																																																



[illegible]

Información de Firmantes del Documento



7. ANÁLISIS DEL IMPACTO DE GÉNERO DEL PROYECTO

Este informe no sustituye el cuadro de indicadores, pretende visibilizar el impacto de género de las acciones de manera pormenorizada.

7.1. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN DE PARTIDA DE MUJERES Y HOMBRES EN EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN EN EL QUE SE DESARROLLA EL PROYECTO

El Informe de Impacto de Género del proyecto que se presenta se fundamenta en el *Estudio Comparado sobre Población Gitana en España en relación al Empleo y la Pobreza* elaborado por la Fundación Secretariado Gitano presentado en 2019 y el Estudio sobre La situación educativa del alumnado gitano en España 2023.

A continuación, se presentan las principales diferencias registradas en el estudio entre hombres y mujeres gitanos con respecto a la educación y al empleo:

Educación

En todos los niveles educativos se observan significativas diferencias entre hombres y mujeres, siendo una constante la mayor presencia de los varones y la probabilidad de titular en el nivel de estudios alcanzado.

Nivel de estudios	Hombres Gitanos	Mujeres Gitanas	Población en general
Analfabetismo	6%	14%	2%
Titulación ESO	19%	15,5%	95% (mujeres)
Titulación Estudios Superiores	5%	3%	52% (mujeres)

Igualmente hay que señalar la enorme brecha existente entre los niveles de éxito escolar alcanzados por la población femenina en general y las mujeres gitanas, que abandonan los estudios a edad más temprana. Mientras que la esperanza de vida escolar de las mujeres gitanas es de 15,5 años, la de las mujeres en general es de 21,3 años; y es además 2,3 años inferior a la esperanza de vida escolar de los varones gitanos.

Los motivos para el abandono escolar temprano de la población gitana se reflejan en la siguiente tabla:

Motivos	Hombres	Mujeres
Cansancio, no gustar	34,7	27,4
Familiares	14,9	42,7
Buscar trabajo	21,7	9,3

Resulta evidente que la asunción del ejercicio de las responsabilidades familiares por parte de las mujeres gitanas es la principal causa de abandono escolar y está en estrecha relación con el desempeño de las tareas de cuidado (40,4%) y/o la edad de pedimiento o casamiento de las mujeres (39,1%).

Empleo

Las brechas de género observadas en el ámbito educativo entre la población gitana más joven se incrementan entre la población en edad de trabajar, con una baja participación laboral de las mujeres que se refleja en las tasas de actividad, paro y ocupación:

	Hombres	Mujeres
Tasa de Actividad	76%	38,5%
Tasa de Ocupación	44%	16%
Tasa de Paro	47%	60%

FSG. Proyecto 2026/ 43

Información de Firmantes del Documento


MADRID

LAURA SARA GIMÉNEZ GIMÉNEZ
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 10/08/2026 09:40:27
Fecha Firma: 01/09/2026 14:26:39

CSV : CM4AZPO3643CY2B2



La baja participación laboral de las mujeres gitanas está relacionada con el trabajo doméstico y familiar, y con el ejercicio de las responsabilidades familiares que asumen de manera exclusiva – de las personas gitanas que dicen dedicarse al trabajo doméstico, el 98% son mujeres- Un porcentaje altísimo que se mantiene constante y que, sin duda, influye en la elevada tasa de mujeres gitanas que se declaran inactivas por la dedicación a las tareas de cuidado familiar y/o la nula esperanza de encontrar empleo.

En cuanto a las expectativas hacia el empleo entre la población gitana, llama la atención la desigualdad existente entre géneros: mientras que para los hombres gitanos existe la expectativa personal y familiar de encontrar un empleo, para las mujeres esta expectativa sólo se constata en el plano personal y no en lo que espera su entorno.

Violencia de género

Aunque no se dispone de datos sobre la incidencia de la violencia de género entre la población gitana se hace necesario el desarrollo de una actuación específica que permita conocer la situación y desarrollar acciones específicas para la comunidad gitana; tanto en el ámbito de la promoción de la igualdad, como en lo que respecta a la sensibilización y prestación de servicios de específicos de asesoramiento y atención a las mujeres gitanas víctimas de violencia de género.

7.2. DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE ACTUACIONES PLANIFICADAS PARA CONTRARRESTRAR LAS DESIGUALDADES DE GÉNERO DETECTADAS EN EL AMBITO DE ACTUACION DEL PROYECTO Y SU POBLACIÓN DESTINATARIA

Como consecuencia de las desigualdades observadas entre hombres y mujeres de la comunidad gitana en los ámbitos de la educación, el empleo y la igualdad se incluyen en el Proyecto diferentes acciones que van encaminadas a la corrección de las brechas de género existentes.

A continuación, se describen cada una de las acciones previstas en los diferentes programas categorizándolas según se trate de acciones coeducativas, de sensibilización, positivas o de atención integral a mujeres y menores víctimas de la violencia de género. De un total de 20 acciones distribuidas entre los diferentes programas del Proyecto 17 impactan directamente en la corrección de las desigualdades de género observadas entre la población gitana:

7.2.1 Se desarrollarán diferentes acciones positivas

En el Programa de Empleo Acceder para mejorar la participación de las mujeres gitanas en el mercado de trabajo por cuenta ajena, su cualificación profesional y sus competencias emprendedoras:

- 1) Incrementar el acceso al mercado laboral de la población gitana por cuenta ajena, promoviendo la autonomía, y la toma de decisiones: Aumentar la llegada de mujeres hasta el 60% del total de personas informadas, del total de participantes se incorporará a un 55% de mujeres para el desarrollo de itinerarios sociolaborales para la inserción
- 2) Incrementar la participación de la población gitana en el mercado laboral, preferentemente de la mujer gitana: se promoverá la inserción laboral por cuenta ajena siendo el 53% del total de inserciones laborales.
- 3) Incrementar la cualificación básica y profesional de la población gitana en especial las mujeres gitanas, para la mejora de su empleabilidad: facilitando la formación de un 54% de mujeres entre las personas beneficiarias de las acciones formativas
- 4) Mejorar las competencias emprendedoras de la población gitana que permitan profesionalizar, regularizar y hacer viable las actividades por cuenta propia: a través de la formación competencial y el desarrollo de itinerarios para el autoempleo para un 53% de mujeres

Información de Firmantes del Documento



MADRID

LAURA SARA GIMÉNEZ GIMÉNEZ
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 10/08/2026 09:40:27
Fecha Firma: 01/09/2026 14:26:39

CSV : CM4AZPO3643CY2B2



En el Programa Educación: Promociona:

En el Programa de Educación Promociona se desarrollarán acciones positivas específicamente dirigidas a las mujeres beneficiarias del proyecto con el objetivo de promover su empoderamiento personal y colectivo y facilitar un cambio significativo en sus condiciones de vida a través del acceso a la titulación en la educación secundaria obligatoria:

- 1) *Apoyar la continuidad en la escolaridad obligatoria del alumnado, con una atención especial en el paso de primaria a secundaria, la finalización de la secundaria y el acceso a estudios postobligatorios:* se trabajará con un 55% de alumnas sobre el total de participantes
- 2) *Propiciar el acercamiento familia-escuela y la implicación en el proceso educativo de sus hijos desde una labor de seguimiento y acción tutorial cercana con padres y madres,* alcanzar la participación paritaria de hombres y mujeres en las acciones. *Donde se pondrá especial interés en prevenir el abandono de las chicas, así como otras cuestiones relacionadas con su proceso educativo.*
- 3) *Reforzar conocimientos en las áreas instrumentales básicas, así como en otras áreas específicas con al menos 80 alumnos/as:* para alcanzar el objetivo de la obtención de titulación se trabajará a través de atención presencial y online con un 55% de alumnas de total de participantes. Con el objetivo de titulación del 56% de las alumnas y su paso a estudios postobligatorios.
- 4) *Ofrece apoyo y orientación profesional a los y las estudiantes que continúan en estudios postobligatorios, con el fin de la finalización de los estudios y la titulación en estudios superiores.* Con el objetivo que titulen el 55% de las alumnas.

En el Programa Igualdad: Calí

Se desarrollarán acciones positivas, de sensibilización y atención integral a mujeres y menores víctimas de la violencia de género con el fin de obtener información precisa sobre cómo afecta esta violencia a las mujeres gitanas, apoyar a las mujeres víctimas y sus hijos e hijas en el acceso a recursos que garanticen su seguridad y autonomía y, en general, sensibilizar a la población gitana sobre la igualdad de trato y la igualdad de género.

- 1) Mejorar la situación de desventaja que tiene la mujer gitana en su inserción sociolaboral promoviendo itinerarios personalizados sociales y pre-laborales que permitan cubrir todas las carencias que impiden su acceso al mercado laboral y el ejercicio de su ciudadanía en igualdad de condiciones: Se desarrollarán acciones de información de recursos sociales con mujeres gitanas, así como itinerarios individualizados de carácter social y pre-laboral con 20 mujeres; siendo derivadas en 15 casos al desarrollo de itinerarios de inserción laboral (programa Acceder) y en 5 casos a acciones formativas internas o externas después de definir su itinerario.

7.2.2 Se desarrollarán Acciones de Sensibilización

- 1) Impulsar la igualdad de género entre hombres y mujeres gitanas y promover la ruptura de barreras culturales y sociales que afectan a las mujeres gitanas en su proceso de promoción socio-laboral: Se realizarán acciones con 30 mujeres y 30 varones de la comunidad gitana para la sensibilización sobre la igualdad de género
- 2) Sensibilizar a la propia comunidad gitana sobre su derecho a la igualdad, y a la sociedad en general y a colectivos específicos, como las empresas, sobre la imagen social estereotipada de la comunidad gitana, y especialmente de la mujer gitana, para eliminar prejuicios y estereotipos que impiden su plena participación en el ámbito económico, social y laboral: para mejorar la sensibilización sobre la igualdad de género y la igualdad de trato y no discriminación se realizarán acciones con 30 hombres y 30 mujeres
- 3) Incidir sobre las políticas y sistemas relacionados con la igualdad de oportunidades, la igualdad de género y la lucha contra la discriminación, de manera que la especificidad de la mujer gitana se incorpore de manera transversal: A través de acciones de participación en 3 redes o plataformas.

FSG. Proyecto 2026/ 45

Información de Firmantes del Documento



MADRID

LAURA SARA GIMÉNEZ GIMÉNEZ
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 10/08/2026 09:40:27
Fecha Firma: 01/09/2026 14:26:39

CSV : CM4AZPO3643CY2B2



7.2.3 Se desarrollarán Acciones Atención Integral a Mujeres y Menores Víctimas de la Violencia de Género

- 1) Asistir a las mujeres gitanas que sufren situaciones de violencia de género para que puedan salir de su situación y tener acceso a los recursos especializados en igualdad de condiciones como el resto de las mujeres y con procesos de acompañamiento adaptados a sus circunstancias: realizando la atención de, al menos 4 casos de violencia de género haciendo seguimiento de su situación y utilización de herramientas y protocolos marcados.

7.3. SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PREVISTO PARA VALORAR EL IMPACTO DE GÉNERO DEL PROYECTO.

Acceder:

1. Distribución inter- sexo para el Objetivo 2 del programa ACCEDER: Incrementar la participación de la población gitana en el mercado laboral, preferentemente de la mujer gitana, Actividad 1.
 - Nº de Mujeres Participantes en las acciones de búsqueda de Empleo: 742
 - Total de personas participantes en las acciones de Búsqueda de Empleo: 1350
 - % de Mujeres que han sido incorporadas al programa respecto al total de personas: 55%
2. Índice de feminidad para el objetivo específico Incrementar la participación de la población gitana en el mercado laboral, preferentemente de la mujer gitana, Actividad 2.
 - Nº de mujeres con una o varias inserciones laborales: 196
 - Nº de hombres para la misma categoría: 174
 - Índice de feminización de los participantes en inserción laboral: 100 mujeres por cada 97 hombres que participan en acciones de inserción laboral.

Promociona:

1. Distribución inter-sexo para el Objetivo 1, Apoyar la continuidad en la escolaridad obligatoria del alumnado, con una atención especial en el paso de primaria a secundaria y la finalización de la secundaria y acceso a estudios postobligatorios del Programa Promociona:
 - Nº de Mujeres Participantes en las Sesiones de orientación educativa con menores: 50
 - Total de personas participantes en las acciones de orientación educativa: 90
 - % de Mujeres con respecto al total de participantes: 55%
2. Índice de feminidad para el Objetivo específico 4. del programa PROMOCIONA: Reforzar conocimiento en las áreas instrumentales básicas así como otras áreas específicas:
 - Nº de mujeres participantes en las Aula Promociona: 45
 - Nº de hombres para la misma categoría: 35
 - Índice de feminización de los participantes en las sesiones de orientación educativa: 100 mujeres por cada 94 hombres.

Calí:

1. Distribución inter-sexo para el objetivo 2. Impulsar la igualdad de género entre hombres y mujeres gitanas y promover la ruptura de barreras culturales y sociales que afectan a las mujeres gitanas en su proceso de promoción socio-laboral del Programa Calí
 - Nº de mujeres participantes en las sesiones de sensibilización: 30
 - Total de participantes en sesiones de sensibilización: 60

FSG. Proyecto 2026/ 46

Información de Firmantes del Documento



- Índice de feminización de los participantes en sesiones de sensibilización: 50%

1. Índice de feminidad para el objetivo específico 4. Sensibilizar a la comunidad gitana sobre su derecho a la igualdad, y a la sociedad en general y a colectivos específicos, como las empresas, sobre la imagen social estereotipada de la comunidad gitana, y especialmente de la mujer gitana, para eliminar prejuicios y estereotipos que impiden su plena participación en el ámbito económico, social y laboral del Programa Calí:

- Nº de mujeres participantes en acciones de sensibilización: 30

- Nº de hombres para la misma categoría: 30

- Índice de feminización de los participantes en las sesiones de orientación educativa: 100 mujeres por cada 100 hombres

8. RECURSOS, PRESUPUESTOS Y FINANCIACIÓN

8.1 Locales y medios técnicos donde se desarrolla el proyecto:

Local	C/ Ahijones s/n Vallecas. Madrid	Cesión	Centro de 3 plantas, en el Distrito de Puente de Vallecas. Cuenta con ascensor y rampas de acceso. Aseos para personas con discapacidad en todas las plantas. 1 Aula Digital en el centro de la FSG en Vallecas equipada con 8 ordenadores de mesa, y 10 portátiles. 3 Aulas blancas equipadas con mesas, sillas, pizarras y material, con wifi y equipos informáticos de acceso a participantes. 3 despachos de atención individual. 2 Despachos para profesionales con 10 equipos informáticos, tñno, internet Salón de actos, Comedor, Cocina industrial Aulas de Formación en distintos perfiles (electricidad, fontanería...) Dispone de fotocopadoras, equipos informáticos suficientes para profesionales y para participantes con acceso a internet.
Local	C/ Antonio Vico 1, Latina. Madrid	Cesión	Local de dos plantas con acceso desde la calle. 3 Despachos de atención individual 2 salas de formación equipadas con equipos informáticos Aseos en todas las plantas. Dispone de fotocopadora, y equipos informáticos para profesionales, así como impresoras. Aseos en las dos plantas Intranet en la entidad, con base de gestión para registros de acciones con participantes
Local	C/ Unanimidad 27/29 Villaverde. Madrid	Propio	1 Aula polivalente para la formación y con equipamiento suficiente para aula digital cuenta con 15 ordenadores. 2 Despacho de atención Dispone de fotocopadoras y equipos informáticos para profesionales, así como impresoras.
Local	C/ Arroyo Bueno 4 Puente Alcocer. Madrid	Alquiler	Local con despacho para 12 profesionales, 2 salas de atención individual y grupal, equipadas con sillas, mesas, pizarra. Dispone de fotocopadora, equipos informáticos para profesionales, así como impresoras.

FSG. Proyecto 2026/ 47

Información de Firmantes del Documento



Local	Plaza Joan Miró Rivas Vaciamadrid	Alquiler	Local con despacho para 15 profesionales, 2 salas de atención individual y grupal, equipadas con sillas, mesas, pizarra. Dispone de fotocopidora, equipos informáticos para profesionales, así como impresoras. 2 Aulas de Formación
-------	---	----------	---

Los locales en régimen de cesión no tienen coste de alquiler y no están comprados, los gastos que conllevan son de funcionamiento.

8.2 Nº de recursos Humanos para el desarrollo del proyecto (*)

Nº de personas contratadas	Categoría Profesional	Funciones vinculadas al proyecto	Jornada Completa % dedicación al proyecto
9 Orientadores/as laborales	Nivel 7 y 8	Itinerarios Sociolaborales Individuales	Jornada Completa 1672,5 H Dedicación 100% (5), 80% (1) y 74% (3) Imputación Ayto: 1 Puesto: 22.49% 2 Puesto: 22.49% J. Reducida 1.338h 3 Puesto: 22.49% 4 Puesto: 22.49% 5 Puesto: 25.20% 6 Puesto: 25.20% 7 Puesto: 21.27% 8 Puesto: 21.27% 9 Puesto: 12.25%
4 Orientadoras educativas	Nivel 7	Acciones de orientación educativa a alumnado gitano y sus familias. Coordinación con Centros Educativos	2 Jornada Completa 1672,5h, 1 jornada 1.471,8h y 1 a 696,42h Dedicación 100% Imputación Ayto: 1 Puesto: 10.84% 2 Puesto: 20.40% 3 Puesto: 12.82% 4 Puesto: 12.82%
1 Prospectora laboral	Nivel 7	Acciones de intermediación con empresas. Gestión de ofertas laborales. Seguimiento en el puesto de trabajo	Jornada Completa 1672,5 H Dedicación 100% Imputación Ayto: 21.27%
6 Profesores/as de Aula	Nivel 8	Acciones de refuerzo educativo	Jornada Parcial 836,25 horas Dedicación: 100% Imputación Ayto: Puesto 1: 10.84% Puesto 2: 10.84% Puesto 3: 20.40% Puesto 4: 20.40% Puesto 5: 12.82% Puesto 6: 12.82%
4 Agentes interculturales	Nivel 7, 8 y 9	Acciones de captación, sensibilización, acompañamiento, formación prelaboral.	J. Completa 1672,5 H Dedicación: 100% (2) y 74% (2) Imputación Ayto: 1 Puesto: 24.49% 2 Puesto: 25.20% 3 Puesto: 21.27% 4 Puesto: 12.25%
1 Técnico de empleo	Nivel 7	Acciones de emprendimiento	J. Completa 1672,5 H Dedicación: 100% Imputación: Ayto: Puesto 1: 25.20%
1 Agente de Igualdad	Nivel 7	Acciones de Igualdad de Género, no discriminación e Itinerarios con mujeres en situación de dificultad.	1 puesto: J. Completa 1672,5 H Dedicación 100% Imputación: Ayto: Puesto 1: 32.35%

FSG. Proyecto 2026/ 48

Información de Firmantes del Documento



		Atención a las víctimas de Discriminación por motivos étnicos.	
5 Tutores de Itinerarios	Nivel 4	Diseño de Itinerarios, diseño de acciones formativas, coordinación agentes sociales, coordinación de los distintos perfiles profesionales	J. Completa 1672,5 H Dedicación 74% (3) y 100% (2) Imputación Ayto: Tutor 1: 22.49% Tutor 2: 30.39% Tutor 3: 25.20% Tutor 4: 21.27% Tutor 5: 12.25%
4 Educadores Digitales	Nivel 7	Formación en competencias digitales	J. Completa: 1.672.5 H Dedicación (1 al 31%) (2 al 66%) (1 al 58%) Imputación Ayto: 1 Puesto: 22.49% 2 Puesto: 25.20% 3 Puesto: 21.27% 4 Puesto: 12.25%
3 personas de gestión	Personal de gestión	Apoyo administrativo al convenio	J. Completa : 2 (1672.5h) y 1 (J parcial 836.25h) Dedicación al proyecto 20% Imputación Ayto: Puesto 1: 10.61% Puesto 2: 17.02% Puesto 3: 9.43%

No se contempla personal voluntario.

(*) Atendiendo a situaciones sobrevenidas, y siempre que concurren razones organizativas y de continuidad del servicio debidamente justificadas, se podrán admitir ajustes en la jornada del personal adscrito al proyecto con el fin de dar cobertura a sustituciones derivadas de situaciones de incapacidad temporal, debiendo justificarse expresamente que dichas modificaciones no supondrán alteración del número total de horas de dedicación al proyecto ni del coste asociado al mismo.

8.3 Cuadro de Financiación

	D.G. de Igualdad y Contra la Violencia de Género	Fondo Social+ Inclusión periodo 2021-2027 Actuaciones dirigidas a la población gitana durante el 2026 en el marco de los programas de inclusión social de la Unión Europea" Resolución de 1/6/23, Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social, convocatoria para la selección de operaciones, en el marco de programas estatales y del tramo estatal de la prioridad Región Ultraperiférica, que se cofinanciarán con el Fondo Social Europeo Plus (FSE+). publicada el 6 de junio de 2023	IRPF. Autonómico Orden 2440/2025, de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, por la que se convocan para 2025 subvenciones de Proyectos Sociales destinadas a la realización de programas de interés general considerados de interés social, con cargo a los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid, al 0,7 por ciento del rendimiento de los impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y de Sociedades y al Plan Corresponsables, en el ámbito de la Comunidad de Madrid. Expediente 08-Irp1-00948.5/2025 y 08-Irp1-00951.5/2025
Financiación Convenio Ayto. Madrid 2026 (Cofinancia con FSE)			
A- PERSONAL GASTOS	246.870,43	666.444,71	177.120,72
B-GASTOS FUNCIONAMIENTO	0,00	102.700,42	12.772,49
C- GASTOS ACTIVIDADES	4.129,57	12.897,50	10.625,34
D- GASTOS GESTION (Auditoria)	5.000,00	0,00	0,00
TOTAL	256.000,00 €	782.042,63 €	200.518,55 €

FSG. Proyecto 2026/ 49

Información de Firmantes del Documento



8.4 Cuadro Presupuesto 2026

2026	Aportación D.G. Igualdad y Contra la Violencia de Género	FSE	IRPF Autonómico	TOTAL
A - GASTOS DE PERSONAL	246.870,43	666.444,71	177.120,72	1.090.435,85
A.1. Orientadores Laborales	73.655,70	168.903,37	46.105,38	288.664,45
A.2 Prospectora Laboral	7.026,96	23.552,79	2.459,37	33.039,11
A.3 Tutores Itinerarios	52.889,29	125.510,75	34.818,50	213.218,54
A.4. Agentes Interculturales	30.492,94	78.419,31	20.986,03	129.898,28
A.5. Orientadoras Educativas	17.716,12	80.381,63	24.686,26	122.784,01
A.6. Profesoras Refuerzo Educativo	13.909,49	61.529,36	18.674,96	94.113,81
A.7. Educadoras Digitales	15.982,40	45.591,71	11.905,24	73.479,35
A.8. Técnico empleo	8.324,47	16.957,13	7.757,52	33.039,11
A.09. Técnica de Igualdad	11.316,55	23.665,06	0,00	34.981,61
A.10. gestión	15.556,52	41.933,60	9.727,47	67.217,59
B - GASTOS DE MANTENIMIE	0,00	102.700,42	12.772,49	115.472,91
B.1 Arrendamiento inmuebles : comunidad de vecinos, seguros locales etc		49.296,20	6.130,80	55.427,00
B.2 Obras y conservación, contratos		18.486,08	2.299,05	20.785,12
B.3 Agua, gas, electricidad, seguridad,		14.378,06	1.788,15	16.166,21
B.4 Comunicaciones (teléfono, fax, etc.)		18.486,08	2.299,05	20.785,12
B.5 Material de oficina, informática, papel		2.054,01	255,45	2.309,46
C - OTROS GASTOS DE ACTIVIDADES	4.129,57	12.897,50	10.625,34	27.652,41
C.1 Gastos de contratación Empresas formadoras y suministros de materiales	3.097,18	9.673,13	7.969,01	20.739,31
C.2 Becas y Ayudas Transporte para asistencia a las Prácticas no remuneradas laborales de participantes en la formación	165,18	515,90		681,08
C.3 Varios actividades	784,62	2.450,53	2.656,34	5.891,48
C.4 Seguros	82,59	257,95		340,54
D - GASTOS DE GESTION (Auditoria)	5.000,00	0,00		5.000,00
Totales	256.000,00 €	782.042,63 €	200.518,55 €	1.238.561,17 €

FSG. Proyecto 2026/ 50

Información de Firmantes del Documento


MADRID

LAURA SARA GIMÉNEZ GIMENEZ
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 10/08/2026 09:40:27
Fecha Firma: 01/09/2026 14:26:39

CSV : CM4AZPO3643CY2B2



DISTRIBUCIÓN DE PRESUPUESTO POR ZONA DE ACTUACIÓN			
ZONA A Puente de Vallecas, Villa de Vallecas, C/ Ahijones	ZONA B (Villaverde y Usera) C/ Unanimidad C/ Arroyo Bueno	ZONA C Carabanchel, Latina C/ Antonio Vico	ZONA D Cañada Real (Vicalvaro y Villa de Vallecas)
471.135,96€	323.687,57€	331.412,67€	112.324,97€

Según la cláusula décima del convenio "La entidad beneficiaria de la subvención podrá subcontratar hasta un porcentaje del 1.21 % del importe de la actividad subvencionada, con los límites y obligaciones establecidos en el artículo 31 de la OBRGS".

La formación será planificada por el equipo técnico de empleo (prospectores y tutores de itinerarios), en función de las necesidades formativas detectadas en las personas participantes y de la demanda actual del mercado laboral.

Para la impartición de acciones formativas especializadas en sectores prioritarios, se prevé la contratación de entidades formadoras externas. Estos servicios incluirán tanto la docencia como los recursos necesarios para su desarrollo (material didáctico, equipos de protección, productos específicos —como alimentos en el caso de formaciones vinculadas a la hostelería— y material fungible).

Asimismo, dichas entidades nos facilitarán el acceso a empresas colaboradoras para la realización de prácticas profesionales no remuneradas

Anexo Formaciones planificadas para el 2026:

CURSOS PROGRAMADOS	Nº horas	Fechas	Lugar	Nº per sonas	Observaciones
APRENDER TRABAJANDO	800 h. 6m eses	Febrero a julio	Vallecas	20	No se factura empresas
FORMATÉATE VILLAVERDE	3 meses	Marzo- mayo	Villaverd e	12	No se factura empresas
FORMATÉATE CAÑADA	3 meses	Marzo- mayo	Cañada	12	No se factura empresas
FORMATÉATE MÓSTOLES	3 meses	Marzo- mau	Móstoles	12	No se factura empresas
LIMPIEZA INDUSTRIAL	75 horas: 55 h. teóricas y 20 h practic	14 al 29 de mayo	Carabanc hel	12	Se contrata una empresa especializada en Limpieza
OPERARIO DE ALMACÉN MADRID	125 horas	20 Abril- 26 Mayo	Villaverd e	15	Se contrata una empresa especializada en logística, y maquinaria de almacenaje
AZAFATAS MÓSTOLES	45 horas	25 Mayo- 2 junio	Móstoles	12	Se contrata un parte de la formación
AZAFATAS DE EVENTOS	25 horas	Abril	Carabanc hel y Vallecas	12	Se contrata un parte de la formación
PRACTICAS FORMACIÓN DE PATIO Y COMEDOR		Marzo	Vallecas Villaver.	8	No se factura con empresas
VEOLÍA	1año	Finales de mayo	Cañada		No se factura con empresas
OPERARIO DE CARRETILLAS ELEVADORAS CAÑADA	38 h.	Junio	Cañada	8	Se contrata una empresa especializada en logística, y maquinaria de almacenaje
MERCAEMPRENDE	3 meses	Enero- Mayo	Vallecas	10	No se factura con empresas

FSG. Proyecto 2026/ 51

Información de Firmantes del Documento


MADRID

LAURA SARA GIMÉNEZ GIMENEZ
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 10/08/2026 09:40:27
Fecha Firma: 01/09/2026 14:26:39

CSV : CM4AZPO3643CY2B2



PILDORA FORMATIVA MERCAMEPRENDE VENTA	8 horas	6 y 8 de noviembre	Vallecas	10	No se factura con empresas
FORMATEATÉ CARABANCHEL ATENCIÓN AL CLIENTE MODA DEPORTIVA	3 meses	15 Sept- 5 Diciem	Carabanc hel	12	No se factura con empresas
FORMATEATE VALLECAS ATENCI ÓN AL CLIENTE	3 meses	15 Septie mbre-5 Diciemb	Vallecas	12	No se factura con empresas
MERCAEMPRENDE	3 meses	Julio- Diciem	Vallecas	10	Equipo responsable: Autoempleo No se Factura con Empresas
MANIPULADOR DE ALIMENTOS	10 horas				Se contrata una empresa especializada para la obtención del carnet de manipulador
PILDORA FORMATIVA MERCAMEPRENDE VENTA DIGITAL	6 horas	Noviem	Vallecas	10	No se factura con empresas
OPERARIO DE FRESCOS	200 horas	28 sept- 27 novi	Cañada	12	Se contrata una empresa especializada en frescos, instalaciones y productos y maquinaria.
OPERARIO DE ALMACÉN MÓSTOLES	100 horas	5 octubre-	Móstoles	15	Se contrata una empresa especializada en logística, y maquinaria de almacenaje
CERTIFICADO PROFESIONAL ESTÉTICA/ARREGLO ORDENADO RES/JARDINERÍA	270 horas	5 octubre- 30 Nov	Móstoles y Madrid	15	Pendiente de confirmar perfil profesional

La Auditoría Externa será del proyecto subvencionado por Ayuntamiento de Madrid, columna primera, y estará imputada al 100% y se encargará la empresa:

-SAIZ GUZMÁN AUDITORES, S.L.P. C\ Zurbano, 45 – 1º 28010 Madrid

9. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

A continuación, se detalla la forma en la que se realizará la evaluación del proyecto atendiendo al desarrollo de las distintas áreas: de empleo, educación e igualdad:

a) Evaluación del proceso

Para determinar si las actividades se ajustan a lo previsto y si ha sido necesario hacer alguna variación en pos de la eficacia y eficiencia de dichas actividades se desarrolla la evaluación del proceso; con una periodicidad trimestral y un mes antes de finalizar las actividades subvencionadas. Para ello se vuelca los datos en plantilla anual de planificación de forma trimestral, se mantendrá una reunión entre técnicos y responsables de cada equipo, que se compartirá más adelante con la dirección territorial de la FSG en Madrid, que centrará la información, para tomar las decisiones oportunas.

La última de estas evaluaciones contará, además, con la participación de las personas destinatarias mediante cuestionarios de valoración para las adultas y dinámicas de evaluación en el caso de los y las menores. Las dinámicas de evaluación las realizarán las personas responsables de la orientación, la formación y la intermediación laborales; los y las profesionales de los grupos de menores y familias y las agentes de igualdad.

Responsables:

FSG. Proyecto 2026/ 52

Información de Firmantes del Documento


MADRID

LAURA SARA GIMÉNEZ GIMÉNEZ
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 10/08/2026 09:40:27
Fecha Firma: 01/09/2026 14:26:39

CSV : CM4AZPO3643CY2B2



- Empleo: Coordinación general, tutora de itinerarios, agentes interculturales, orientadoras y prospección laboral
- Educación: Coordinación general, tutor de itinerarios, orientadoras educativas, profesorado de refuerzo
- Igualdad: Coordinación general, tutor de itinerarios, agentes de igualdad

b) Evaluación de resultados

La evaluación de resultados se realizará semestralmente, en función de los objetivos planteados. Para ello se contará con la Base de Datos Portal de Programas de la Fundación Secretariado Gitano, donde el equipo técnico volcará los datos necesarios para el seguimiento de los y las participantes, así como los resultados de sus acciones.

Responsables:

- Empleo: Coordinación general, tutora de itinerarios, orientadoras y prospección laboral
- Educación: Coordinación general, tutor de itinerarios, orientadoras educativas, profesorado de refuerzo
- Igualdad: Coordinación general, tutor de itinerarios, agentes de igualdad

c) Comparación de resultados

Se tiene previsto, asimismo, la comparación de los resultados obtenidos durante el año de duración del proyecto se comparará con los obtenidos el año anterior en aquellos indicadores que se repitan. En la memoria se volcará los datos más relevantes de forma comparada para ofrecer una visión de la línea de intervención en el tiempo.

Responsables:

- Empleo: Coordinación general, tutora de itinerario
- Educación: Coordinación general, tutor de itinerarios, orientadoras educativas
- Igualdad: Coordinación general, tutor de itinerarios, agentes de igualdad

Portal de Programas. (Base de Datos FSG)

Cabe destacar que la Fundación Secretariado Gitano dentro de su plataforma web cuenta con El Portal de Programas. Este es un instrumento que soporta no solo los registros de la atención integral de la intervención sino que permite tener una visión completa de las necesidades y situaciones planteadas por las personas, en donde la influencia del contexto del participante y su entorno, clave a la hora de plantear una intervención exitosa sea compartido por los distintos ámbitos sobre los que se interviene con la persona. Esta plataforma da respuesta a las necesidades de los equipos al facilitar la transferencia de información ante la movilidad de los participantes, a la vez que facilita la explotación de datos para los informes y evaluaciones tanto de los programas como de la intervención con las personas que acuden a nuestros servicios.

Todos los/las participantes de los programas tienen que estar obligatoriamente incorporados en el Portal de Programas.

La secuencia a seguir para introducir los datos de un participante en el Portal de Programas es la siguiente:

- 1º Se cumplimenta el **perfil del participante** (una sola vez cuando se da de alta al participante)

El perfil es único para todos los programas por lo que antes de cumplimentarlo es necesario comprobar que no está creado ya desde otros ámbitos de intervención (empleo, por ejemplo).

- 2º Se cumplimenta el **diagnóstico social, de empleabilidad y/o de educación** (una sola vez cuando se da de alta al participante)

FSG. Proyecto 2026/ 53

Información de Firmantes del Documento



MADRID

LAURA SARA GIMÉNEZ GIMÉNEZ
JOSE FERNÁNDEZ SÁNCHEZ - DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 10/08/2026 09:40:27
Fecha Firma: 01/09/2026 14:26:39

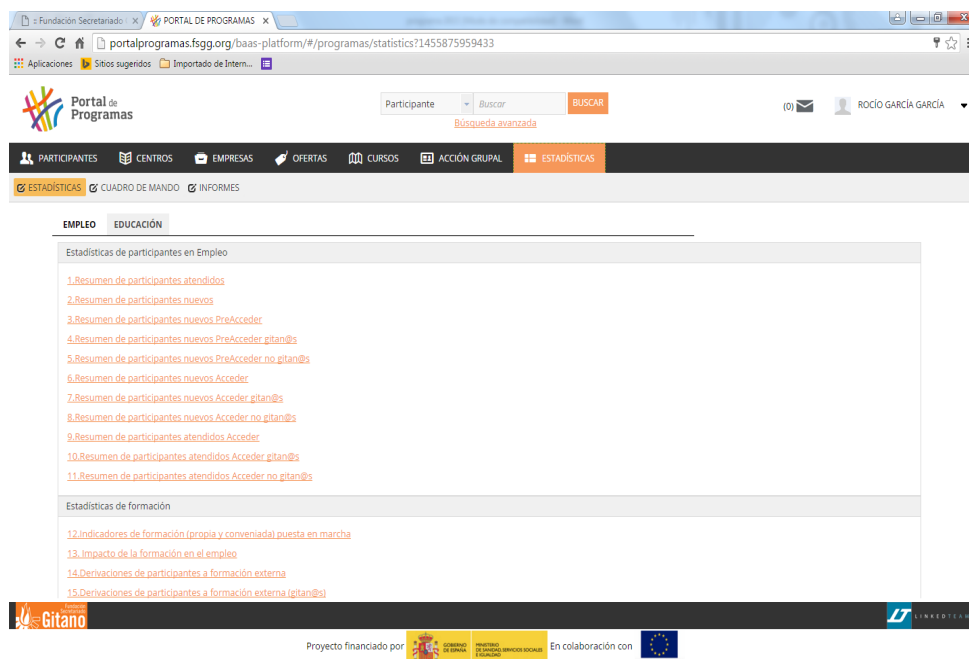
CSV : CM4AZPO3643CY2B2



Sin haber creado el diagnóstico de educación el Portal de Programas no permite incorporar acciones de educación.

- 3º Se cumplimenta la **evaluación inicial** de la persona participante
- 4º Se van registrando las diferentes **acciones realizadas** con los participantes; cumplimentándose, además las evaluaciones intermedias de los participantes y las acciones correspondientes a los programas operativos POISES o POEJ (entrada y salida de la operación y evaluación a los 6 meses)
- 5º Se cumplimentan los cuestionarios de evaluación de cada una de las acciones formativas en las que haya podido participar cada una de las personas en itinerario de empleo o igualdad
- 6º Se cumplimenta la **evaluación final de participante**

Esta secuencia responde a la idea de un método común de intervención en el ámbito del empleo, la educación o la igualdad. A modo de ejemplo se detalla el reflejo de cada una de estas fases en el ámbito educativo:



Otras acciones de seguimiento:

Se desarrollarán actuaciones dirigidas a la coordinación y seguimiento del desarrollo del conjunto del Programa, que incluirían:

- Acciones seguimiento en coordinación con personal técnico del Ayuntamiento de Madrid
- Organización de reuniones para posibilitar la coordinación del trabajo que se desarrolle en el conjunto del programa.
- Elaboración de memoria final

Fdo. Laura Sara Giménez Giménez

Directora General FSG

FSG. Proyecto 2026/ 54

Información de Firmantes del Documento



MADRID

LAURA SARA GIMÉNEZ GIMÉNEZ
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 10/08/2026 09:40:27
Fecha Firma: 01/09/2026 14:26:39

CSV : CM4AZPO3643CY2B2

